

## **ALMA LÁCTEA S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ALMA LÁCTEA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (Expte. N° 2623 - Año 2016), hace saber que en fecha 11 de noviembre de 2016, el Señor Gustavo Ernesto Langanoni, argentino, casado, nacido el 20/10/1949, DNI. N° 7.685.622, CUIT: 20-07685622-3, Ingeniero, con domicilio en E. Zeballos N° 149, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en adelante "el vendedor" y los Sres. Sergio Enrique Martínez, argentino, divorciado, nacido el 30/08/1959, DNI. N° 13.384.368, CUIT: 20-13384368-0, con domicilio en French N° 2745, de la ciudad de Santa Fe y José Alberto Traggiay, argentino, casado, nacido el 24/09/1953, DNI. N° 10.057.572, CUIT: 20- 10057572-9, con domicilio en R.de Escalada N° 205, de la ciudad de Gálvez, Pcia. de Santa Fe, en adelante "los compradores" celebran la Cesión de Cuotas de la sociedad "ALMA LÁCTEA S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 221 - Folio 45 del Libro 17 de S.R.L. y sus modificaciones, en consecuencia se ha resuelto modificar la Cláusula Tercera del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera:

"Tercera: Del total de las cuotas sociales cedidas, formalizada la presente compra-venta corresponden en propiedad en las siguientes proporciones: el cincuenta y seis por ciento (56%) o sea dos mil ochocientos treinta y cinco (2.835) cuotas sociales de \$.1.000 cada una al Sr. José Alberto Traggiay y el cuarenta y cuatro por ciento (44%) o sea dos mil doscientos sesenta y ocho (2.268) cuotas sociales de \$.1.000 cada una al Sr. Sergio Ernesto Martínez, conformándose de esta forma el 90% del capital social".

Asimismo se hace saber que mediante reunión extraordinaria de socios de fecha 15/11/2016, y en forma unánime deciden proceder a la modificación de la cláusula Cuarta y Decimocuarta, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija la suma de pesos Cinco Millones Seiscientos Setenta Mil (5.670.000) divididos en Cinco Mil Seiscientos Setenta (5.670) cuotas iguales de valor nominal pesos UN MIL (\$.1.000) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Sergio Enrique Martínez, dos mil doscientos sesenta y ocho (2.268) cuotas sociales, por la suma de pesos dos millones doscientos sesenta y ocho mil (\$.2.268.000) correspondientes al 44% del capital social; y el Sr. José Alberto Traggiay, dos mil ochocientos treinta y cinco (2.835) cuotas sociales, por la suma de pesos dos millones ochocientos treinta y cinco mil (\$ 2.835.000.-) correspondiendo al 6% del capital social. El capital suscripto se encuentra integrado en su totalidad.

"Decimocuarta: Se designan como Gerentes en este acto y por el término previsto en la cláusula sexta al señor José Alberto Traggiay, cuyos datos constan ut-supra"

Santa Fe, 03 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 119 316570 Mar. 15

---

## **CELCOR S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CELCOR S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. N° 76 CUIJ 21-05193424-2 - Año 2017) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Por Acta (Asamblea) N° 21 de fecha 08/11/2016 y Acta (Directorio) No 100 de fecha 11/11/2016, la entidad "CELCOR S.A." resolvió por unanimidad la nueva integración del Directorio, compuesta de la siguiente forma: Presidente: Zurbriggen, Eduardo Ubaldo DNI 6.683.182 domiciliado en calle San Lorenzo N° 2950 de esta ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Zurbriggen, María de los Milagros - DNI 20.725.482 domiciliada en calle Ruperto Pérez N° 1974 de esta ciudad de Santa Fe; Director Titular Zurbriggen, Federico Luis - DNI 21.490.755 - domiciliado en calle Saavedra N° 2919 de esta ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Zurbriggen, José Francisco - DNI 23.926.453 - domiciliado en calle Perito Moreno N° 390 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Síndico Titular: Pino, Jorge Raúl - DNI 6.256.603 -domiciliado en calle Francia N° 3565 de esta ciudad de Santa Fe y Síndico Suplente: Suárez, Julio Cesar DNI 12.565.427 - domiciliado en calle Patricio Cullen N° 6708 de esta ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de ley.

Santa Fe, 21 de Febrero de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 316130 Mar. 15

---

## **CELULOSA MOLDEADA S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CELULOSA MOLDEADA S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. N° 77 - CUIJ 21-05193425-0 - Año 2017) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Por Acta (Asamblea) N° 86 de fecha 09/11/2016 y Acta (Directorio) N° 587 de fecha 10/11/2016, la entidad "CELULOSA MOLDEADA S.A." resolvió por unanimidad la nueva integración del Directorio, compuesta de la siguiente forma: Presidente: Zurbriggen, Eduardo Ubaldo DNI 6.683.182 domiciliado en calle San Lorenzo N° 2950 de esta ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Zurbriggen, Federico Luis - DNI 21.490.755 - domiciliado en calle Saavedra N° 2919 de esta ciudad de Santa Fe; Director Titular: Zurbriggen, José Francisco - DNI 23.926.453 -domiciliado en calle Perito Moreno N° 390 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Director Suplente: Zurbriggen, María de los Milagros - DNI 20.725.482 - domiciliada en calle Ruperto Pérez N° 1974 de esta ciudad de Santa Fe; Síndico Titular: Pino, Jorge Raúl - DNI 6.256.603 - domiciliado en calle Francia N° 3565 de esta ciudad de Santa Fe y Síndico Suplente: Suarez, Julio Cesar - DNI 12.565.427 domiciliado en calle Patricio Cullen N° 6708 de esta ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de ley.- Santa Fe, 21 de Febrero de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 316128 Mar. 15

---

### **SURIA S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1.- Integrantes de la Sociedad: Arabian Joseph, argentino naturalizado, nacido el 02 de Febrero de 1953, DNI 18.689.234 CUIT N° 20-18689234-9, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Jeanette Machamech, comerciante, domiciliado en Pje. Alvarez 1564 piso 3 dpto. 1 de la ciudad de Rosario y Jeanette Machamech, argentina naturalizada, nacida el 23 de Mayo de 1957, DNI 18.684.706, CUIT N° 27-18684706-2, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Arabian Joseph, comerciante, domiciliada en Pje. Alvarez 1564 piso 3 dpto. 1 de la ciudad de Rosario.

2.-Fecha del instrumento de Reactivación: 27 de Enero de 2017.-

3.- Denominación Social: Suria S.R.L.

4.- Sede Social: San Martín N° 1059 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: Comercialización de ropa informal para todo sexo y edad.

6.- Plazo de duración: 10 años desde la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Con motivo del aumento del Capital Social, el mismo asciende a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), dividido en quince mil (15000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10,-) cada una.

8.- Administración: La ejerce el socio Arabian Joseh quien representa a la sociedad y revestirá el cargo de socio gerente.

9.- Fiscalización: A cargo de los socios.

10.- Organización de la representación legal: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "Socio Gerente".

11.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 61 315973 Mar. 15

---

### **ATENEO SOCIAL RECONQUISTA**

#### DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR

Por el presente se hace saber que los Sres. Amaro Oreste Nadalich LE 6336244 con domicilio en Ituzaingo 747, viudo, argentino, jubilado y Pedro Pablo Stechina DNI 6336752, casado, jubilado, argentino con domicilio en Iturraspe 875, ambos de la ciudad de Reconquista, son los designados e inscriptos como liquidadores por ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe de ATENEO SOCIAL RECONQUISTA personería n° 3597/53. Dando cumplimiento a lo normado por el art 184 CCCN.

\$ 52,50 316037 Mar. 15

---

**D.M.S. S.R.L**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

1)- Fecha de Modificación: 02/02/2017.

2)- Socios Damián Javier Vignolo, D.N.I. N° 28.568.026, de nacionalidad argentina, CUIT N° 20-28568026-4, nacido el 05 de marzo de 1981, de ocupación comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Bv. 9 de Julio 1635 de la ciudad de Casilda, y Sebastián Rodrigo Luraschi, D.N.I. N° 27.442.385, de nacionalidad argentina, CUIT N° 20-27442385-5, nacido el 06 de Julio de 1979, de ocupación comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Belgrano 1567 de la ciudad de Casilda, siendo todos hábiles para contratar.

3)- Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe

4)- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Metalúrgica: a) corte con pantógrafo, b) plegado, c) corte con guillotina, d) rolado de chapa, e) soldadura, f) corte por plasma, g) perforado de metales, h) ensamblado de subconjuntos. Construcción: realizara el montaje en el lugar, de estructuras metálicas, de grúas, de maquinarias, de motores cualquiera fuera su tipo, de turbinas, premoldeados de hormigón o de tableros o de otros elementos para instalaciones u obras de ingeniería o civiles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

5)- Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos quinientos mil (500.000,00.-) dividido en doscientas cincuenta mil (500.000) cuotas de capital de Un Peso (\$ 1,00.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sebastián Rodrigo Luraschi: suscribe doscientos cincuenta mil (250.000) Cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00.-), Damián Javier Vignolo: suscribe doscientos cincuenta mil (250.000) Cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250,000,00.-), El Capital suscrito en este acto por los socios, es integrado por los mismos en efectivo, en un veinticinco por ciento en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restantes en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato. El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) dividido en doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas de capital de Un Peso (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:- Damián Javier Vignolo: suscribe Ciento Veinticinco Mil (125.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-) y Sebastián Rodrigo Luraschi: suscribe Ciento Veinticinco Mil (125.000) Cuotas de capital o sea la suma de pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000). El Capital Social esta totalmente suscrito e integrado.

\$ 100 315988 Mar. 15

---

**S.E.R. (SOCIEDAD EXHIBIDORA ROSARINA) S.A.**

**CANCELACIÓN INSCRIPCIÓN**

Se hace saber que mediante escritura N° 66 de fecha 22/02/2017, pasada ante el Escribano Eduardo J. M. Lamarque y Reg. 50, a su cargo, y de acuerdo al Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada con fecha 27 de Marzo de 2014, se ha resuelto cancelar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad "S.E.R." (SOCIEDAD EXHIBIDORA ROSARINA) S.A. inscripta al Tomo 79 Folio 4008 n° 198 de Estatutos.-

\$ 45 316006 Mar. 15

---

**DOMISSI HERMANOS S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Miguel Ángel Domissi, D.N.I. N° 11.523.553 CUIT 20-11523553-3 y Pablo Andrés Domissi, D.N.I. N° 22.236.517, CUIT 20-22236517-2 ambos en calidad de únicos socios de DOMISSI HERMANOS S.R.L. se presentan a los fines de comunicar las modificaciones del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contratos al Tomo 158, Folio 15.188, Número 1159 con fecha 11 de julio de 2007 y su modificación inscripta en ese mismo Registro Público de Comercio con fecha 31 de octubre de 2008 al Tomo 158 - Folio 159 - N° 1980 A tal fin se deja constancia que ante el vencimiento del contrato social que operará el 11 de julio de 2017 se decide prorrogar el mismo por el término de diez años a partir de esa fecha

Asimismo se decide elevar el capital social de \$ 516.000,00 (quinientos dieciséis mil pesos) a la suma de \$ 1.000.000,00 (un millón de pesos) capitalizando saldos de resultados no distribuidos

Finalmente se decide establecer que la firma indistinta de los socios-gerentes obligue a la sociedad.

\$ 60 315990 Mar. 15

---

**ESPINAR S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la nueva composición del directorio de ESPINAR S.A., designada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de abril de 2016, el que queda conformado de la siguiente manera hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance del Ejercicio que cerrará el 31 de Diciembre de 2018. Director Titular: Marco Antonio Croatto, argentino, empresario, nacido el 29 de agosto de 1976, D.N.I. N° 25.171.867, CUIT 23-25171867-9, soltero, con domicilio particular y especial en calle Av. Del Huerto n° 1375 -Piso 18- Depto. 1de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Director Suplente: Daniel Alberto Croatto, argentino, comerciante, nacido el 7 de septiembre de 1956, DNI N° 12.522.656, CUIT 20-12522656-7, divorciado, con domicilio particular y especial en calle Rodríguez 175 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 50 316061 Mar. 15

---

**4r SOLUCIONES S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "4r SOLUCIONES S.R.L. s/modificación de contrato social, expediente Nro. 45/2017, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio la siguiente modificación del contrato social;

1) "Segunda: Domicilio; La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, siendo su cede en calle San Jerónimo N° 2542, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro, a cualquier punto del país, y de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero."

2) "Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y

puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de estas se destinarán el cinco por ciento (5%) para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.

Si el ejercicio arrojara pérdidas, estas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la ley 19,550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro."

Santa Fe, 09 de Febrero de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 93 315986 Mar. 15

---

### **GLP - GRUPO LA PONDEROSA S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 31/01/17 (Acta Nº 19), el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Osvaldo Alejandro Serra, LE Nº 6.025.809, CUIT Nº 20-6025809-1; Vicepresidente: Héctor Hugo Martini, DNI Nº 6.043.800, CUIT Nº 20-06043800-6; Director Titular: Alejandro José Ribotta, DNI Nº 20.474.063, CUIT Nº 20-20474063-2; Directores Suplentes: Gustavo Gabriel Jesús Armendariz, DNI Nº 20.354.104, CUIT Nº 20-20354104-0; Esteban Pablo Ribotta, DNI Nº 17.882.557, CUIT Nº 20-17882557-8 y Sergio Alejandro Serra, DNI. Nº 17.803.485, CUIT No 20-17803485-6. Duración del mandato: Tres (3) ejercicios sociales con vencimiento en el que cerrara el 30 de septiembre de 2019

Síndico Titular: Jorge Fernando Felcaro, DNI Nº 6.022.108, CUIT Nº 20-06022108-2; Síndico Suplente: Sergio Miguel Roldan, DNI Nº 14.305.136, CUTT Nº 20-14305136-7. Duración del mandato: Un (1) ejercicio social con vencimiento en el que cerrará el 30 de septiembre de 2017.

§ 57 316011 Mar. 15

---

### **PROSIMET S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que en fecha dieciocho de mes de Agosto del año dos mil once, Ignacio Javier Gianni, de nacionalidad argentino, nacido el 25/05/1980 de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Avenida Libertad Nº 318, piso 4º, de la ciudad de Rosario, con Documento de identidad D.N.I. Nº 28.058.844; CUIT 20-2805884-4-0 y Gabriela Paola Gianni, de nacionalidad argentina, nacida el 10/06/1983, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Avenida Libertad No 318, piso 4º, de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nº 30.155.256. 23-30155256-4, en su carácter de únicos socios de la sociedad "PROSIMET S.R.L.", constituida por contrato de fecha 28 de Mayo de 2003 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 26 de Junio de 2003, en Contratos, al Tomo 154, Folio 10261 y Nº 931, y posterior modificación de fecha 23 de Junio de 2008, inscripta en Contratos, al Tomo 159, Folio 15683 y Nº 1286, de fecha 29 de Julio de 2008, y posterior modificación de fecha 1 de Diciembre de 2009, inscripta en Contratos, al tomo 160, Folio 30215 y Nº 2204, de fecha 10 de Diciembre de 2009, y posterior modificación de fecha 2 de Marzo de 2011, inscripta en Contratos, al tomo 162, Folio 7961 y No 538, de fecha 14 de Abril de 2011; resolvieron por unanimidad aumentar el Capital Social por capitalización de parte de Reserva Legal y parte de los Resultados no Asignados capitalizando la Reserva Legal en un importe de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) y los Resultados no Asignados por un valor de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), elevando en consecuencia el capital social a la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000.-). De esta manera se modifico la cláusula quinta del contrato social, las cuales quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000.-) divididos en Seis Mil (6.000) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que los socios

suscriben e integran de la siguiente manera: Ignacio Javier Gianni, suscribe Tres Mil (\$3.000.-) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000.-) que integra: en dinero en efectivo con motivo del anterior aumento de capital, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) importe ya totalmente integrado y por capitalización de Reserva Legal la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-) y capitalización de Resultados no Asignados la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$175.000.-); Gabriela Paola Gianni, suscribe Tres Mil (\$ 3.000.-) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Trescientos Mil ( \$300.000) que integra: en dinero en efectivo y con motivo del anterior aumento de capital, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), importe ya totalmente integrado y por capitalización de Reserva Legal la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000.-) y capitalización de Resultados no Asignados la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000.-). El importe de PESOS Seiscientos Mil (\$ 600.000.-) se encuentra totalmente integrado”.

\$ 120 316016 Mar. 15

---

**ESPINAR S.A.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber, que por Acta de Directorio del día 7 de abril de 2016, se resolvió constituir domicilio social de ESPINAR S.A. en calle Darregueira 1430 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 316057 Mar. 15

---

**RGA S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

1. Integrantes de la sociedad: Guillermo Emilio Galfione, de profesión arquitecto, D.N.I. N° 16.306.550, CUIT N° 23-16306550-9, argentino, nacido el 17 de febrero de 1963, casado en primeras nupcias con Cecilia Nora Fogel, domiciliados en Ituzaingo 1448, Rosario y Roberto Héctor Galfione, de profesión comerciante, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1958; DNI N° 12.520.594, CUIT N° 20-12520594-2, con domicilio en Avenida del Huerto 1375, piso 22, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Bibiana Franchi.

2. Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 29 de abril de 2003. al T. 154. F. 5838, N° 581; sus modificación el 21 de julio 2009, al T. 160, F. 15711, N° 1205, y su Reactivación el 20 de diciembre de 2013, al T. 164, F. 33841, N° 2190

3. Razón Social: RGA S.R.L.

4. Domicilio: Av. Presidente Perón 6855 - Rosario.

5. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto: a) Venta al por mayor y menor de combustibles y lubricantes, para automotores, por cuenta propia o de terceros, b) Venta al por mayor y menor de combustibles y lubricantes, para industria y maquinarias, por cuenta propia y de terceros, c) Importación y Exportación de combustibles y lubricantes, d) Comercialización de cereales, oleaginosas, forrajeras y subproductos de los mismos, e) Importación y Exportación de cereales, oleaginosas, forrajeras y subproductos de los mismos, f) Transporte automotor de cargas nacional e internacional, incluidas las realizadas en camión cisterna, por cuenta propia o de terceros, a corta, media o larga distancia.

\$ 71 316036 Mar. 15

---

**DANIEL A. CASANOVAS y**

**ASOCIADOS S.A.**

## AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley General de Sociedades Nro. 19550, se hace saber el aumento de Capital Social "DANIEL A. CASANOVAS Y ASOCIADOS S.A. continuadora de DANIEL A. CASANOVAS Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE BOLSA" S.A. de acuerdo al siguiente detalle: Fecha de la Asamblea que aumenta el capital: 29 de Febrero de 2016. Fecha de la Asamblea que ratifica el aumento: 19 de Septiembre de 2016

Capital: El capital Social se fija en la suma de \$ 5.250.000.- (cinco millones doscientos cincuenta mil pesos), representado por 5.250.000 (cinco millones doscientos cincuenta mil), acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto por acción, de Pesos Uno (\$1,-) valor nominal cada una de ellas.

\$ 50 316074 Mar. 15

---

### **GTEX S.R.L.**

#### CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 19.550, que Omar Eduardo Torres, de apellido materno Bustos, D.N.I. 16.674.251, CUIT: 20-16674251-0, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de noviembre de 1963, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Pje. Martín Villa 4219 de la localidad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Mario Pablo Gamalero, de apellido materno Berna, D.N.I. 16.923.353, CUIT: 20-16923353-6, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de marzo de 1964, argentino, comerciante, de estado civil divorciado de la Sra. Nélide Elba Zeballos, conforme sentencia Nº 1479 de fecha 22/05/2012, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, con domicilio en Pje. Beruti 937, de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad que se regirá bajo la denominación "GTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Fecha Instrumento de Constitución: 9 de Febrero de 2017.

Domicilio Social: Orsetti 190, de la localidad de Granadero Baigorria, Pcia, de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) la prestación de servicios, en forma directa o a través de terceros, de reparación y mantenimiento de automotores, b) la comercialización por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros de repuestos y accesorios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una.

Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Decreto 5965/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Por Acta Acuerdo de fecha 9.02.17, se resuelve por unanimidad que la administración, dirección y representación de la sociedad esté a cargo de Un (1) gerente, designando en este acto al sr. Mario Pablo Camalero, D.N.I. 16.923.353, CUTT: 20-16923353-6, argentino, comerciante, nacido el 26 de marzo de 1964, estado civil divorciado de Nélide Elba Zeballos, conforme sentencia Nº 1479 de fecha 22/05/2012 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, domiciliado en Pje. Berutti 937 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Presente al acto, el Sr. Mario Pablo Camalero acepta el cargo para el que ha sido designado fijando domicilio especial en el denunciado ut-supra.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Gerente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 109 315796 Mar. 15

---

**CELIA P. DE NATALE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES**

DESIGNACIÓN DE LIQUIDADORA

Se comunica que por Asamblea de fecha 31 de Octubre del 2016 fue designada liquidadora de "Celia P. de Natale S.C.A., la señora María Celia Ramona Natale y Passardi, Documento Nacional de Identidad 12.522.596, CUIT 27-12522596-4.

\$ 45 315851 Mar. 15

---

**CLADMA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial primera nominación, a cargo del registro público de comercio de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados CLADMA S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 32, año 2017, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma CLADMA S.A. que gira con domicilio legal en calle Mitre 1866, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea N° 6 de fecha 22 de noviembre de dos mil dieciséis, conforme lo siguiente: Presidente: Ángel Aldino Basan, apellido materno Colussi, argentino, nacido el 25/09/1952, D.N.I. N° 10.247.995, casado, domiciliado en calle Mitre 1866 de esta ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-10247995-6, empresario, Director Suplente: Daniel Luis Basan, apellido materno Colussi, argentino, nacido el 5/09/1959, D.N.I. N° 13.123.097, soltero, domiciliado en Arroyo Ceibal, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-13123097-5. Empresario.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. - Reconquista, 24 de Febrero de 2017. - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 60 315891 Mar. 15

---

**POSITANO VINOS S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Contrato Constitutivo de POSITANO VINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Rectifica domicilio de la sociedad: Av. Eva Perón 7915 locales 1,2 y 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 315772 Mar. 15

---

**AGROPEWAY S.R.L.**

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AGROPEWAY S.R.L." s/Sede - La Rioja 1248 - 7mo. Piso Oficina C, Expte. 4886/2016, se hace saber que por resolución de socios de fecha 4 de noviembre de 2016, se decidió que la nueva sede social sea fijada en calle Rioja 1248 7mo. Piso Oficina "C" de la ciudad de Rosario.

\$ 45 315800 Mar. 15



---

**A.A.G. CONSTRUCTORA S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Sociedad: "A.A.G. CONSTRUCTORA" S.R.L.

2) Cedentes: Vilma Martha Noccioni, D.N.I. N° 1.765.641, argentina, comerciante, C.U.I.T. N° 23-01765641-4, domiciliado en calle Esmeralda N° 2720, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Agustín García, DNI N° 5.997.151, Argentino, nacido el 20 de mayo de 1932, comerciante, domiciliado en calle Esmeralda 2720, PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Andrea Isabel García, D.N.I. 16.033.698, Argentina, de profesión Abogada, nacidas el 20 de septiembre de 1962, soltera. CUIT N° 27-16033698-1, domiciliada en calle Cafferata 920, Piso 8, Dto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Cesionario: Alejandro Agustín García, D.N.I. N° 18.597.665.-, argentino, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 20 de noviembre de 1967, CUIT 20-18597665-4, domiciliado en Zeballos 278, Piso 6, Dto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en segundas nupcias con Mariela Alejandra García, nacida el 23 de diciembre de 1976, Contadora Pública, C.U.I.T. N° 27-25524692-0, domiciliada en calle Zeballos 278, Piso 6, Dto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Fecha de la Cesión: 16 de febrero de 2017.

5) Cuotas Cedidas: Seiscientos sesenta y cinco (665) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una cuyo equivalente asciende a la suma de sesenta y seis mil quinientos pesos (\$ 66.500).

6) Administración, dirección y representación. Estará a cargo de Alejandro Agustín García, quien revestirá el carácter de socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente".

7) Capital Social: A raíz de la presente cesión, el Capital Social es de \$ 70.000.- dividido en 700 cuotas de pesos cien valor nominal cada una, teniendo Alejandro Agustín García, la cantidad de 665 cuotas de pesos cien cada una, que importa en valores nominales la suma de \$ 66.500 y Andrea Isabel García, la cantidad de 35 cuotas de pesos cien cada una, que importa en valores nominales la suma de \$ 3.500.

\$ 70 315870 Mar. 15

---

**FEDERAGRO FIRMAT S.A.**

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Secretario de Registro Publico de Comercio del Juzgado Civil , Comercial 1° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, con fecha 20/02/2017, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto: Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 29/07/2016, se dispuso el aumento del capital social de FEDERAGRO FIRMAT S.A. por lo cual se Aumento el capital social hasta la suma de un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos (\$1.443.000,00) representado por catorce mil cuatrocientas treinta acciones (14.430) de cien pesos (\$ 100,00) cada una.

\$ 33 315818 Mar. 15

---

**TRANSITO ROSARIO S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la totalidad de accionistas por acta de Asamblea General Ordinaria Número 22 de fecha 12/12/2016 designaron los miembros del directorio: quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente; claudio Marcelo Mina DNI

17.234.343. Vicepresidente: Héctor Francisco Yuvone, DNI 6.012.391. Director Titular; Carlos Pablo Girotti DNI 6.008.430. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19.550 en la sede social ubicada en calle Virasoro 2031 de la ciudad de Rosario.

§ 45 315877 Mar. 15

---

**EL DELFÍN BLANCO S.A.**

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

El Delfin Blanco SA, inscripta en RPC de Rosario el 25/02/2017 al Tomo 78, Folio 1037, Nro. 44, por asamblea extraordinaria del 23/02/2017, resolvió: aumentar el capital social en la suma de \$ 388.000, suscriptos por los accionistas en proporción a sus tenencias originales y aumentar el valor nominal de las acciones. Se modifica la cláusula 4ta. del Estatuto quedando fijado el capital social en \$ 400.000, representado por cien acciones de v\$ n 4.000, cada una el que está totalmente integrado; y prorrogar el término de duración social por veinte años a partir de la inscripción de la misma modificando la cláusula 3ra. del Estatuto adaptando a la duración mencionada.

§ 45 315825 Mar. 15

---

**CARAMUTO AUTOMOTORES S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada en fecha 29 de Abril de 2016, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Director Titular con cargo de Presidente: Sr. Javier Alberto Caramuto, DNI N° 20.144.204; Director Suplente: Sr. José María Caramuto; DNI N° 6.172.407, cuyos mandatos vencerán con la Asamblea que se reunirá para tratar el balance por el ejercicio Nro 41, que finalizará el 31 de diciembre de 2016. Además se fijó domicilio especial para los señores Directores en Avenida San Martín N° 2101 de la ciudad de San Lorenzo.

§ 45 315879 Mar. 15

---

**W. HÉCTOR FEDELI S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de diciembre del año 2016, entre Héctor Antonio Fedeli y Walter Héctor Fedeli ambos hábiles para contratar y únicos componentes de la sociedad convienen por unanimidad aprobar la reconducción de la sociedad y el Aumento del Capital.

1) El término de duración de la sociedad se fija en 10 años, a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

2) El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 Valor Nominal, cada una, que los socios suscriben encontrándose totalmente integrado de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Antonio Fedeli 7.500 cuotas de \$ 10 cada una que forman un total de \$ 75.000 y Walter Héctor Fedeli 7.500 cuotas de \$ 10 cada una que forman un total de \$ 75.000.

§ 45 315874 Mar. 15

---

## **TOMASELLO S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, a ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de "TOMASELLO S.R.L.", a saber:

1 integrantes: Los socios son: Tomasello, Alejo Agustín, D.N.I. 36.008.284, C.U.I.L. 23-36008284-9, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 13/07/1991, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Fe N° 105 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe; Tomasello, Renzo Valentino, D.N.I. 40.969.712, C.U.I.L. 20-40969712-8, de nacionalidad argentino, nacido el 11/05/1998, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Fe N° 105 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe

2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará "TOMASELLO S.R.L.", con domicilio en Santa Fe N° 105, de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha de constitución: 30/09/2016

4) Plazo de duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros, por sí o asociada a otras personas, en forma accidental o permanente, las siguientes actividades: cría y engorde en corrales de ganado bovino, comercio mayorista y minorista de carnes y sus derivados y transporte automotor. Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes autorizan.

6) Capital social: (\$400.000) divididos en un cuarenta mil (40.000) cuotas de Pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Tomasello, Alejo Agustín, suscribe Veinte mil (20.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000); Tomasello, Renzo Valentino suscribe Veinte mil (20.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000).

7) Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo del gerente con amplias facultades que al efecto establece la Ley 19.550.

8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: A cargo del gerente

10) Fecha cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 90 316103 Mar. 15

---

## **GONZALEZ-BARD S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Primero: Prórroga Plazo Contrato Social: Prorrogar por diez (10) años más la vigencia del contrato social a partir del próximo vencimiento del mismo que opera el día 17 de febrero de 2017; por lo tanto el nuevo plazo de vigencia del contrato social vencerá el día 17 de febrero de 2027.

Segundo: Aumento de Capital Social, modificante la Cláusula Cuarta del Contrato Social de la siguiente manera: "Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-), divididos en quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una. suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: el señor Martín Javier González suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-); la señora Ilona Claudia Bard suscribe Siete Mil Quinientas (7500) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-). En virtud de encontrarse integrado en especie el 100% el monto del capital social original de \$ 80.000.-, ambos socios integran en este acto en efectivo el 25%, de la diferencia del aumento de capital en la proporción de suscripción de sus respectivas cuotas sobre el aumento del capital social, es decir, el señor Martín Javier González integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 8.750.-) y la señora Ilona Claudia Bard integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 8.750.-). El 75% restantes sobre el monto del aumento de capital los socios se comprometen a

integrarlo en efectivo en el plazo de DOS (2) años a partir de la fecha de la prórroga del contrato social.”

Fecha de la Resolución Social Aprobatoria: 07 de febrero de 2017

§ 60 316132 Mar. 15

---

**UNIVERSAL SECURITY & SISTEM S.R.L.**

**CONTRATO**

Integrantes: Juan Francisco Peretta, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1988, soltero, comerciante, con domicilio en calle Alvear Nº 1522 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nº 34.139.877, C.U.I.L. Nº 20-34139877-1; y María Florencia Peretta, argentina, nacida el 08 de febrero de 1987, soltera, comerciante, con domicilio en calle Arijón Nº 2725 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 32.832.847, C.U.I.L. Nº 27-32832847-5

Denominación: UNIVERSAL SECURITY & SISTEM S.R.L

Domicilio: calle Mitre Nº 846 Piso 5º Oficina 10 - Rosario, Santa Fe.

Fecha de Constitución: 20 de agosto de 2013.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada transitoria o permanentemente a terceros, en el País o en el extranjero a las siguientes actividades: prestación de servicios de vigilancia y seguridad general como ser: a) Custodias personales, mercaderías en tránsito y en depósitos teniendo por objeto el acompañamiento y la protección de personas y/o bienes en la vía pública, y en los lugares en que estos se depositen, b) Vigilancia privada, en lugares fijos sin acceso de público teniendo por objeto resguardar la seguridad de personas y de bienes en espacios privados cerrados, con control e identificación de acceso de personas, c) vigilancia privada en lugares fijos con acceso al público teniendo por objeto la seguridad de personas y de bienes en espacios privados de acceso público con fines diversos, d) Custodia y portería de locales de bailes, confiterías y/o de espectáculos en vivo, como todo otro lugar destinado a la recreación e) Servicios de serenos en lugares fijos, privados o edificios de propiedad horizontal, f) Vigilancia por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos teniendo por objeto brindar servicios con dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio y/o alarmas. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la sociedad se dedicará exclusivamente a las actividades enumeradas en el artículo 2do de la Ley 12297/99, esto es vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito a excepción del transporte de caudales, vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 150.000.- divididos en 15.000 cuotas de \$ 10.- cada una, suscriptas de la siguiente manera el señor Juan Francisco Peretta suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital; la señora María Florencia Peretta suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital. Integrado en efectivo el 25% del capital social, el resto del capital social será integrado en efectivo dentro de los 2 años desde la fecha de su constitución.-

Administración y Representación: Estará a cargo, de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en este acto como “Socio Gerente” el socio señor Juan Francisco Peretta, D.N.I. 34.139.877, C.U.I.L. Nº 20-34139877-1, quien representará a la sociedad en forma individual.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos.-

Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.-

§ 135 316133 Mar. 15

---

**DISTRIBUIDORA ATLÁNTICA S.R.L.**

## CAMBIO DE DOMICILIO

1. Domicilio: Ruta 21 Km. 287, Alvear, Provincia de Santa Fe.

Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social en cuanto no fueron modificadas.

\$ 45 316134 Mar. 15

---

### **ALIMENTOS BALANCEADOS PARA MASCOTAS S.R.L.**

#### CONTRATO

1) Socios: Castillo, Ángel Adolfo, argentino, nacido el 25 de enero de 1948, titular del D.N.I. N° 8.205.264, CUIL N° 20-08205264-0, soltero, con domicilio en calle San Martín n° 1632 de la ciudad de Rosario, comerciante; y Mónaco, Octavio Iván, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1932, titular del D.N.I. N° 5.998.276, CUIL N° 20-05998276-2, soltero, domiciliado en calle Iriondo N° 2379 de la ciudad de Rosario, comerciante.

2) Fecha Contrato Social: 12/01/2017.

3) Razón o Denominación Social: "ALIMENTOS BALANCEADOS PARA MASCOTAS S.R.L."

4) Domicilio: calle Zeballos N° 1665 de la ciudad Rosario. Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: venta y distribución de alimentos para mascotas.

6) Plazo de Duración: 10 años.

7) Capital Social: pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-).

8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo del socio Castillo, Angel Adolfo.

9) Organización de la Representación Legal: ídem Punto 8.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11) Plazo de Duración del Cargo de Gerente: cinco (10) ejercicios.

12) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 50 316050 Mar. 15

---

### **LENARDUZZI S.R.L.**

#### CONTRATO

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de febrero de 2017, se reúnen los señores, Marta Magdalena Guasconi, nacida el 8 de mayo de 1945, de nacionalidad Argentina, de profesión ama de casa, DNI 5.134.111, CUIT 27-05134111-8, estado civil viuda, domiciliada en Av. Francia 1266 Piso 3 Departamento A, Viviana Mabel Lenarduzzi, de estado civil divorciada de Pablo Diego Calderón, según resolución N° 520 de fecha 27/08/1998 en el juzgado N° 5 de la ciudad de Rosario, nacida el 5 de septiembre de 1973, domiciliada en calle Crespo 891, de nacionalidad argentina, de profesión ama de casa, DNI 23.513.319, CUIT 27-23513319-4, Carina Paula Lenarduzzi, de estado civil casada en primeras nupcias con Aldo Daniel D'Orsi, nacida el 10 de noviembre de 1977, domiciliada en Av. Pellegrini 3869, de nacionalidad argentina, de profesión docente, DNI 26.066.495, CUIT 27-26066495-1; Mónica Marta Lenarduzzi, de estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Claudio Tabeada, nacida el 8 de mayo de 1972, domiciliado en Santa María 3492, de nacionalidad argentina, de profesión ama de casa, DNI

22.542.704 CUIT 27-22542704-1 y Federico Ariel Lenarduzzi, nacido el 24 de agosto de 1984, domiciliado en Constitución 2084, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, DNI 31.116-028 CUIT 20-31116028-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Sonia Ayelén Forteaga, todos los domicilios de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, quienes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación. La Sociedad girará bajo el nombre "Lenarduzzi Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Segunda: Domicilio. La sociedad tendrá domicilio en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República Argentina.

Tercera: Objeto. El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Hotelería: La explotación integral y/o administración de establecimientos hoteleros, hospedajes, apart hotel, en edificaciones propias o arrendadas a terceros y que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas. Representaciones: Representaciones, comisiones, mandatos, y/o cualquier otra forma de vinculación comercial, con terceras personas, empresas o compañías que tengan injerencia en la hotelería. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente.

Cuarta: Plazo. El plazo de duración será de 50 años a contar desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital social. El capital social asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) dividido en veinticinco (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) de valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: doce mil quinientas (12.500) cuotas corresponden al socio Marta Magdalena Guasconi, tres mil ciento veinticinco (3.125) al socio Viviana Mabel Lenarduzzi, tres mil ciento veinticinco (3.125) al socio Carina Paula Lenarduzzi, tres mil ciento veinticinco (3.125) al socio Mónica Marta Lenarduzzi y tres mil ciento veinticinco (3.125) cuotas corresponden al socio Federico Ariel Lenarduzzi. El capital se integra en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento en este acto, y el setenta y cinco por ciento restantes, dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.

Sexta: Cuotas suplementarias. Será obligatoria la integración de cuotas suplementarias de existir acuerdo de socios que representen más de la mitad del capital social. Las mismas deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La integración será obligatoria una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deberán ser proporcionadas al número de cuotas de que cada socio sea titular al momento que se acuerdo hacerlas efectiva. Constarán en el balance a partir de su inscripción.

Séptima: Administración y Representación social. La administración y representación social estará a cargo, de uno o más gerentes socios o no. Durarán en su cargo el lapso que fije la asamblea. Si se designara una administración plural los gerentes desempeñarán sus funciones en forma indistinta.

Octava: En el ejercicio de la administración los gerentes podrán realizar todos aquellos actos que posibiliten cumplir adecuadamente con el objeto social en la medida que estos actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. En particular podrán otorgar poderes generales y especiales, celebrar todo tipo de contratos, incluso de locación de servicios, administrar bienes de terceros, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o privados, de capital nacional o extranjero, sus agencias y sucursales, presentarse en licitaciones públicas o privadas, representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, sean nacionales, provinciales, municipales o de cualquier naturaleza, estar en juicio como actora, demandada, querellante o denunciante, y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionan directamente con el objeto social. Para la adquisición de bienes inmuebles o bienes de uso, para la realización de actos de disposición de bienes que estén afectados a la explotación de la sociedad, la toma de créditos en entidades financieras o no y el otorgamiento de cualquier tipo de garantías, se requerirá una resolución expresa de la Asamblea de socios.

Los gerentes prestarán una garantía de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) cada uno, en efectivo.

Novena: Fiscalización. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del gerente los informes que estimen convenientes. En el caso en que el capital social alcance el importe fijado por el art. 299, inc. 2 de la Ley 19.550 la fiscalización será ejercida por una sindicatura colegiada de número impar.

Décima: Gobierno Convocatoria. La Asamblea de socios será convocada por el órgano de administración o, por su intermedio a pedido de cualquiera de los socios, con una antelación no menor a diez días, salvo el caso de asambleas unánimes. En la convocatoria deberán fijarse los puntos del orden del día, sin perjuicio de que puedan ampliarse o modificarse si estuvieren presente la totalidad de los socios y se resolviera por unanimidad. Lugar de reunión. La Asamblea tendrá lugar en la sede social o en el sitio que se fije en la convocatoria dentro de la jurisdicción correspondiente al domicilio social. Notificación. La gerencia comunicará en forma fehaciente y simultánea a todos los socios, al domicilio que hubieran constituido en la sociedad el día lugar y hora de celebración de la Asamblea. Asamblea Trimestral. Cada tres meses como mínimo se deberá convocar a una reunión de socios que contenga en el orden del día el informe de gestión del período por parte del gerente. Asamblea anual. Anualmente dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio los socios serán convocados para el tratamiento de los estados contables y el análisis de la marcha de los negocios sociales. En particular analizarán lo actuado por el órgano de administración, su responsabilidad, remuneración, y de corresponder, la designación de sus integrantes o su remoción. Mayorías. Voto. Las resoluciones sociales se adoptarán conforme a las mayorías establecidas que representa como mínimo la mitad del capital social. Cada cuota da derecho a

un voto. Los socios pueden expresar su voto en la forma señalada por el art. 159 de la ley 19.550. Mayorías especiales.

Para la realización de los actos enumerados en la cláusula Octava penúltimo párrafo las resoluciones se adoptarán por una mayoría de dos tercios como mínimo del capital social.

Actas: Las resoluciones se asentarán en el libro de actas a que se refiere el artículo 162 de la Ley 19.550.

Decimoprimer. Cesión de cuotas. Limitaciones. Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a favor de terceros extraños a la sociedad, sin la previa conformidad unánime de los demás socios. La cesión de cuotas entre socios es libre. La intención de ceder las cuotas a terceros deberá ponerse en conocimiento de la sociedad en forma fehaciente, indicando el nombre del interesado y el precio de las cuotas. Los socios se reservan el derecho a denegarla mediando justa causa o de ejercer éstos o la sociedad, en las condiciones establecidas en el artículo 153 de la Ley 19.550, su derecho de preferencia para adquirirlas al valor que resulte del balance que se practicará a dicha fecha. Este derecho caduca a los 30 días corridos a partir de la fecha de recibida por la gerencia la comunicación efectuada por los socios cedentes. Si se impugnare el precio de las cuotas, deberá expresarse el ajustado a la realidad, rigiendo al respecto las reglas establecidas por el artículo 154 de la Ley 19.550.

Decimosegunda: Fallecimiento de socio. En caso de fallecimiento de un socio los herederos del mismo, una vez acreditada legalmente la calidad de tales, se incorporarán a la sociedad, en el ínterin serán representados por el administrador de la sucesión. En caso que los mismos decidan transferir sus cuotas a terceros, la sociedad o los socios podrán ejercer opción de compra por el mismo precio dentro de los quince días de haber sido notificada la sociedad del propósito de ceder.

Décimo Tercera: Estados contables. Utilidades. Pérdidas. Se fija como fecha de cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal que establece el artículo 70 de la Ley 19.550 y reservas facultativas que los socios estimen convenientes, se distribuirán entre los socios en proporción a su capital social. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción.

Decimocuarta: Disolución. La disolución de la sociedad se producirá por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550. La liquidación de la sociedad será efectuada por la gerencia en carácter de liquidador. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes sociales.

§ 366 316129 Mar. 15

---

## **AUTOSERVICIO RO-RO S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la primera nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, en los autos caratulados: AUTOSERVICIO RO-RO S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades Expte. N° 404, Año 2016), se ha ordenado la siguiente publicación:

Cardonatti Rolando Javier, argentino, nacido el 27 de Agosto de 1977, de estado civil soltero, mayor de edad, apellido materno Berta de profesión comerciante con DNI 26.125.472, y domiciliado en calle Mitre n° 175 de la ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, Pcia de Santa Fe, CUIT 20-26125472-8- y Cardonatti Rocío María Itatí, argentina, nacida el 10 de Agosto de 1988, de estado civil soltera, mayor de edad, apellido materno Berta de profesión contadora con DNI 33.640.819 y domiciliado en calle Mitre 175 de la ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, Pcia de Santa Fe, CUIT 27-33640819-4-.-

Fecha del instrumento de constitución: 21 de Diciembre de 2016.- Denominación "AUTOSERVICIO RO-RO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o "AUTOSERVICIO RO-RO S.R.L.-".

Domicilio de legal y social: Roque Sáenz Peña n° 915, de la ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, Pcia de Santa Fe.-

Objeto Social: 1a)- la explotación comercial dentro del rubro autoservicios y supermercados, como ser: a) venta mayorista de productos alimenticios y demás artículos que hacen al rubro minorista; c) venta al por mayor y menor de bebidas alcohólicas, gaseosas y aguas saborizadas y otros productos líquidos; d) Verdulería; e) Artículos de perfumerías y afines; f) carnicería; g) Panadería en todos sus variedades; h) Además podrán incorporarse otros productos relacionados con la actividad comercial.-

Plazo de duración: Su duración se establece en 99 años (noventa y nueve años), desde su inscripción en el Registro Público.-

Capital Social: El capital social asciende a la suma de Pesos: Ciento Cincuenta Mil- (\$ 150.000,00), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de (Pesos Cien) \$100, valor nominal cada una, que suscriben totalmente los socios conforme al siguiente

detalle: el señora Cardonatti Rolando Javier, setecientas cincuenta (750), cuotas sociales, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 75.000,00; y Srta. Cardonatti Rocío María Itatí, setecientas cincuenta (750) cuotas sociales, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 75.000,00; integradas en efectivo.-

Administración y Fiscalización: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente que será designado en reunión de socios y durará en su función hasta que sea revocado dicho mandato. Es designado socio gerente: Cardonatti, Rolando Javier.-

La fiscalización es facultativa de cualquiera de los socios.-

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Reconquista, 23 de Febrero de 2017. Dra. Mirían Graciela David, secretaria.

\$ 151,80 316107 Mar. 15

---

### **TB LOGÍSTICA S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Fecha el Instrumento: 14/02/2017

Juan Pablo Mesanza, argentino, soltero, nacido el 26/03/1979, D.N.I. N° 27.606.320, CUIL: 20-27606320-1, de profesión empresario, con domicilio en calle French 7639 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Javier José Mesanza, argentino, soltero, nacido el 19/03/1968, D.N.I. N° 20.175.156, CUIL: 20-20175156-0, de profesión empresario, con domicilio en calle French 7639 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos socios; deciden: 1) Modificar el objeto social. 2) Aumentar el Capital.

Cuarta. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto. Transporte, distribución, logística, venta mayorista, importación y exportación de combustibles, lubricantes y afines, vinos, bebidas espirituosas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas.

Aumento del Capital. Se aumenta el capital a la suma de \$ 400.000, es decir en la suma de \$ 120.000.

\$ 45 316163 Mar. 15

---

### **ESTABLECIMIENTO TINCHO S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO TINCHO S.R.L." s/Modificación Art. 4. Capital y Cuotas" Expte. N° 104 Año 2017, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que mediante Boleto de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 02 de Agosto de 2016 la socia María Cristina Boratto DNI 10.575.002, cedió la cantidad de 12 cuotas a Marcela Vanina Giménez DNI 23.920.819, argentina, divorciada, domiciliada en calle Lhemann N° 789 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, comerciante y de 13 cuotas a Martín Eduardo Giménez DNI 25.851.000, argentino, soltero, domiciliado en calle Tomas Furno N° 1150 de la Ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, comerciante y asimismo por Boleto de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 23 de Diciembre de 2016, el socio Miguel Angel Giménez DNI N° 7.709.103 cedió la cantidad de 28 cuotas a Marcela Vanina Giménez DNI 23.920.819, argentina, divorciada, domiciliada en calle Lhemann N° 789 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, comerciante y de 27 cuotas a Martín Eduardo Giménez DNI 25.851.000, argentino, soltero, domiciliado en calle Tomas Furno N° 1150 de la Ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, comerciante; se modificó la redacción del Artículo Cuarto (Capital y Cuotas), el que queda redactado de la siguiente forma: Cuarto. Capital y Cuotas: El capital social es de Pesos Doscientos Mil (S 200.000,00), dividido en cien cuotas de capital de valor nominal de Pesos Dos Mil (S 2.000,00) cada una, suscriptos integrado de la siguiente manera: El señor Martín Eduardo Giménez suscribe e integra cincuenta (50) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) cada una, o sea Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) y la señora Marcela Vanina Giménez suscribe e integra cincuenta (50) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Dos Mil. (\$2.000,00) cada una, o sea Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00).-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa fe, 21 de Febrero de 2017.



---

**WEAR S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Socios: Alicia María Amalia López Teodosio, argentina, DNI 3.978.221, CUIT 27-03978221-4 nacida el 06 de diciembre de 1940, divorciada de sus primeras nupcias con Ercilio Pedro Gianserra (sentencia Nro. 154 de fecha 11/09/1984 Juzgado Colegiado Número 2), de profesión comerciante, domiciliada en calle Moreno 1738 - 1º Piso - Dpto "A" de la ciudad de Rosario y Marcelo Claudio Gianserra, argentino, DNI 21.414.056, CUIT 20-21414056-0 nacido el 9 de diciembre de 1969, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gruning Rosas 9165 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento: 23 de Enero de 2017.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar: a) por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación de productos textiles, su comercialización por mayor y menor, representación y distribución b) la compra-venta de prendas, su comercialización por mayor y menor, representación y distribución c) servicios relacionados con el diseño, publicidad, promoción y eventos para terceros y afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato.

4) Duración: la sociedad ha prorrogado el término de duración por el plazo de diez (10) años, venciendo en consecuencia el día 24 de Enero de 2027.

5) Capital Social: los socios deciden aumentar el Capital Social en la suma de \$ 176.000 (Pesos ciento setenta y seis mil), llevando el capital social a la suma de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) integrando en este acto, en efectivo el 25% del aumento y el resto en el plazo de dos (2) años contado desde la firma de la presente modificación del contrato.

---

**GITANES S.R.L.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Simón Liamgot, argentino, nacido el 18-10-1932, empresario, titular de DNI 6.480.646, CUIT 20-06480546-8, casado en primeras nupcias con Ida Schlaien, con domicilio en calle Estanislao López N° 2671 de Rosario Santa Fe, Ida Schlaien De Liamgot, casada en primeras nupcias con Simón Liamgot, argentina, nacida el 26 de diciembre de 1937, empresaria, L.C. 3.594.911, CUIT 27-03594911-4, con domicilio en calle Estanislao López N° 2671 de Rosario -Santa Fe y Claudio Elías Liamgot, argentino, nacido el 1º-01-1963, divorciado, titular de D.N.I. 16.526.717, CUIT 20-16526717-7, empresario, con domicilio en calle Paraguay 1537 de Rosario -Santa Fe, como únicos integrantes de la sociedad hacen saber que en la sociedad "GITANES S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario Tomo 134 Folio 2767 N° 1294 de fecha 5 de diciembre de 1983, Adecuación inscripta al Tomo 141 Folio 12784 N° 1294 del 7-12-1990, Acuerdo de Reconducción Inscripto al Tomo 145 Folio 12401 N° 1265 de fecha 25-08-1994, y cesión de cuotas inscripta al Tomo 158 Folio 21954 N° 1659 de fecha 14 de septiembre de 2007, se ha modificado el Artículo Segundo del contrato social referido al plazo de la sociedad, que se extiende a 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y se reforma el Artículo Quinto eligiéndose gerente al socio Claudio Elías Liamgot sin plazo de vencimiento en el cargo.- Rosario, Febrero de 2017.-

---

**MOTTA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Motta Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 10/10/1980, al Tomo 61, Folio 1862, Nro. 320, con domicilio legal en calle Garzón 3070, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de julio de 2016 y Acta de Directorio de fecha 1 de julio de 2016, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Fernando Luis Motta, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Lorena del Valle Viotti, nacido el 14 de octubre de 1975, DNI Nº 24.980.041, domiciliado en calle Wilde 1006 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Técnico Mecánico Nacional; Vicepresidente: Mariano Sergio Motta, argentino, soltero, nacido el 3 de julio de 1978, DNI Nº 26.884.583, domiciliado en calle Juan José Paso 7944 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Técnico Electrónico Nacional; Director Suplente: Ana María Torres, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Aldo Luis Constantino Motta, nacida el 24 de noviembre de 1950, L.C. Nº 6.433.767, domiciliada en calle Juan José Paso 7944 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Ama de Casa; Director Suplente: Aldo Luis Constantino Motta, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana María Torres, nacido el 2 de diciembre de 1948, L.E. Nº 5.395.742, domiciliado en calle Juan José Paso 7944 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Industrial. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en calle Garzón 3070, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 80 316121 Mar. 15

---

### **PEDIATRÍA ITALIANA S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En fecha 13 de mayo de 2016, se realizó una cesión de cuotas y reforma del estatuto, donde el Sr. ÁNGEL NAZARENO LELLI, argentino, nacido el 23 de junio de 1956, casado en primeras nupcias con Claudia Flaviana De Michelis, D.N.I. Nº. 12.404.171, CUIT Nº. 20-12404171-7, domiciliado en calle Centeno Nº. 817 de Rosario, de Profesión médico, vende, cede y transfiere Un Mil Doscientas (1.200) Cuotas Sociales de Pesos Diez (\$10.) cada una, a la Sra. CAROLINA BEATRIZ VIENNA, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Raúl Tasada, DNI Nº 31.873.744, CUIT Nº 23-31873744-4, nacida el 19 de setiembre de 1985, con domicilio en la calle Mendoza Nº. 365 piso 7 Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Médica, y el Sr. WALTER ALBERTO BORDINO, argentino, nacido el 27 de marzo de 1955, casado en primeras nupcias con Mirtha Viviana Cichetti, D.N.I. Nº.11.543.842, CUIT Nº 20-11543842-6, domiciliado en calle Olascoaga Nº. 1577 de Rosario, de Profesión médico vende, cede y transfiere Un Mil Doscientas (1.200) Cuotas Sociales de Pesos Diez (\$10.) cada una al Sr. HUGO JOSÉ FONTANARROSA, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Georgina Andrea Porfiri, DNI Nº 18.043.827, CUIT Nº20-18043827-1, nacido el 1º. de setiembre de 1966, con domicilio en Av. Fuerza Aerea Nº. 2350, de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, de profesión Médico. La venta, cesión y transferencia se realiza por las siguientes sumas: la Sra. Carolina Beatriz Vienna abona la suma total de Pesos Doce mil (\$12.000.-), en dinero en efectivo, y el Sr. Hugo José Fontanarrosa abona la suma total de Pesos Doce Mil (\$12.000.-), dichos montos los cedentes los reciben en el mismo acto de plena conformidad. Se modifica la cláusula Sexta, que queda de la siguiente manera: SEXTA: Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una, quedando suscripto dicho capital de la siguiente manera: Ángel Nazareno Lelli la cantidad de Seis Mil (6.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-); Walter Alberto Bordino la cantidad de seis mil (6.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-); Carolina Beatriz Vienna la cantidad de Cuatro Mil (4.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) y Hugo José Fontanarrosa a cantidad de Cuatro Mil (4.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-)." Las sumas mencionadas son integradas por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto del aumento de \$ 140.000.-, y el remanente los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de dos (2) años, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley General de Sociedades. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

§ 90 316118 Mar. 15

---

### **LOS ANTILOPES S.A.**

#### **AUMENTO DE CAPITAL**

Se hace saber que la sociedad LOS ANTILOPES S.A mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2016 celebrada en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, decidió por unanimidad: PRIMERO: Aumentar el capital social de la sociedad en la suma de \$ 2.000.0000, con lo cual este alcanzó la suma de \$ 7.000.000, representado por siete mil acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 cada una, suscribiéndose dicho aumento en efectivo por la totalidad de los accionistas de la

sociedad en relación a sus respectivas tenencias accionarias. SEGUNDO: Aprobar la redacción definitiva del artículo tercer del estatuto social, conforme el siguiente tenor: "ARTÍCULO 3º: El capital social de la sociedad es de Pesos Siete Millones (\$ 7.000.000), representado por siete mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un mil Pesos (1.000,00) cada una, y con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19550, el capital social puede elevarse en una o más oportunidades, hasta el quintuplo de su monto, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones de acciones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de la misma. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 15 de Febrero de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

§ 52 316075 Mar. 15

---

## **DON NANDO S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 13/12/16, los Sres. accionistas de la entidad "DON NANDO S.A.", han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Romina María POLIOTTO, D.N.L N°: 27.891.737, argentina, nacida el: 16/04/81, contadora pública nacional, casada, domiciliada en; Miguel de Azcuena 57 de Ramona (STA. Fe) y Gastón Mario POLIOTTO, D.N.I. N°: 23.677.382, argentino, nacido el: 11/10/73, productor agropecuario, soltero, domiciliado en Avda. San Martín 416 de Ramona (STA. Fe).-

Fecha del Acta Constitutiva: 13/12/2016.-

Denominación: ."DON NANDO S.A.".-

Domicilio: Miguel de Azcuena 57 de Ramona, Dpto. Castellanos (Sta. Fe).-

Duración: 99 años.-

Capital: \$ 450.000.- (Pesos: cuatrocientos cincuenta mil).-

Objeto Social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria en todas sus etapas sobre inmuebles propios o de terceros, b) La actuación como consignatarios y/o mandatarios en operaciones de compraventa de hacienda o cereales, c) La prestación de servicios agropecuarios de fumigación, aspersión y pulverización de agentes perjudiciales para los cultivos; roturación y siembra, cosecha y recolección de cultivos.,d) La compraventa, representación y/o distribución de máquinas e implementos agrícolas, sus repuestos, semillas, insumos agropecuarios, para explotaciones agrícola-ganaderas, c) La importación y exportación de maquinarias, partes, repuestos y cualquier otra pieza o productos, necesaria para cumplir con las actividades enunciadas en los incisos a, b, c, d, de la presente cláusula, f) La compraventa, locación, permuta, explotación, construcción y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales. En todos los casos y según la materia de que se trate se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema. Se excluyen todas las actividades previstas en los arts. 1 y 9 de la Ley 13.154 y todas aquellas incluidas en el art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550 o que requieran ahorro del público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos.-

Administración y Representación: Presidente: Gastón Mario POLIOTTO, D.N.I. N°: 23.677.382 y Director Suplente: Romina María POLIOTTO. D.N.I. N°: 27.891.737.-

Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 24 de Febrero de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

§ 132 315957 Mar. 15

---

## **LA POLVAREDA S.A.**

## REFORMA DE ESTATUTO

Por así estar dispuesto en los autos caratulados: "LA POLVAREDA SA s/REFORMA de estatuto (Expte28/2017), se ha dispuesto la inscripción de la reforma del estatuto por aumento de capital

1. Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 07 de junio de 2016 que ratifica la del 27 de noviembre de 2012
  2. Accionistas: PARMA JOSÉ EDUARDO, argentino, empresario, nacido el 16 de diciembre de 1947, LE 6.306.844, casado, domiciliado en calle Canónigo Echague 7817, CUIT 20-06306844-7 y SAPINO RITA TERESA, argentina, empresaria, nacida el 9 de enero 1951, DNI 4.974.256, casada, domiciliada en calle. Canónigo Echague 7817.CUIT 27-04974256-3
  3. Denominación: LA POLVAREDA SA.
  4. Duración: 99 años.
  5. Domicilio: Canónigo Echagüe 7817- Santa Fe.
  6. Objeto: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, explotación de bosques y granjas, interviniendo en todos los procesos de elaboración o transformación, industrialización, importación, exportación, comercialización y transporte de sus productos, subproductos, frutos, ganado vacuno, ovino, caprino, caballar y porcino.
  7. Capital: El capital social es de \$ 1.000.000,00 (Un millón pesos), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$100,00 (Cien pesos) valor nominal cada una.
  8. Administración y Representación directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis que duran tres ejercicios. Garantía: de \$ 10.000 cada uno, Presidente José Francisco Parma, apellido materno Sapino, D.N.I. 31.565.212, C.U.I.T. 20-31565212-0, con domicilio en calle Canónigo Echagüe 7817 de la ciudad de Santa Fe, nacido el 03 de junio de 1.985, Vicepresidente, Director Suplente José Eduardo Parma, apellido materno Pizzorno, LE. 6.306.844, C.U.I.T. 20-06306844-7, con domicilio en calle Canónigo Echagüe 7817 de la ciudad de Santa Fe, nacido el 16 de diciembre de 1.947.
  - 9- La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y a los directores, quienes actúan en forma indistinta.
  10. Cierre del ejercicio: 31 de Octubre.
  11. Fiscalización: sociedad prescinde de sindicatura.SANTA FE, 23 de Febrero de 2017.
- \$ 80 316094 Mar. 15

---

### **ÁTICA TECHNOLOGIES S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos ÁTICA TECHNOLOGIES S.R.L. S/Modificación al contrato social (Expte. Nº 31, Año 2017) en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Por unanimidad la sociedad resolvió mediante reunión de socios Nº 10 de fecha 30/09/2016, aumentar su capital social en la suma de \$ 70.000, con lo cual este alcanza la suma de \$ 120.000, e incorporar un nuevo socio a la misma, quedando redactada la cláusula correspondiente del estatuto social de la siguiente manera: CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: Guillermo Pablo TALLANO, cuatro mil (4000) cuotas de capital que ascienden a la suma de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000); Bernardita BELTRAMO, cuatro mil (4000) cuotas de capital que ascienden a la suma de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000); y Eduardo Marcelo DE LISA, cuatro mil (4000) cuotas de capital que ascienden a la suma de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000). En otro orden y conforme las facultades que arroja la Cláusula quinta del estatuto social, se procede a designar a una nueva gerencia de la sociedad, designándose como gerentes a: Guillermo Pablo Tallano, argentino. Ingeniero en Sistemas de Información, casado en primeras nupcias con Bernardita Beltramo, nacido el 06/11/1981, DNI 28.795.096, CUIT 23-28795096-9, domiciliado en calle Moreno 2090, de la ciudad de Sastre, Opto. San Martín, Pcia. de Santa Fe; Bernardita Beltramo, argentina. Ingeniera en Sistemas de Información, casada en primeras nupcias con Guillermo Pablo Tallano, nacida el 05/06/1982, DNI 29.525.614, CUIT 27-29525614-7, domiciliada en calle Julio Verne 34, de la localidad de Lehmann, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe; y Eduardo Marcelo De Lisa, argentino de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, nacido el 01/06/1980, DNI 28.132.818, CUIT 20-28132818-3, casado en primeras nupcias con Alejandra Fernandez, domiciliado en Alvear 4156 de la ciudad de Santa Fe, Spto. La Capital, Pcia. de Santa Fe. El

presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 121,44 316065 Mar. 15

---

**SANDEZA S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 18 de Noviembre de 2015 en autos caratulados SANDEZA SRL S/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL Expte. Nº 469/15 se ha dispuesto la publicación de la cesión de cuotas de SANDEZA SRL. CESIÓN DE CUOTAS. En fecha 31 de diciembre de 2014 el Señor RICARDO LUIS DEZA. DNI Nº 6.075.779, transfiere y vende al señor SERGIO RAÚL SANDOBAL, DNI Nº 26.220.244, cinco mil cuotas (5000.-) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-) en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-)

VENADO TUERTO, 1 de Marzo de 2017.

\$ 44,88 316019 Mar. 15

---

**GRUPO OROÑO AGRUPACIÓN**

**DE COLABORACIÓN**

**EMPRESARIA.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de directorio celebrada el día 07/12/2016, (Acta Nº 76), se ha procedido cambiar la ubicación del domicilio legal, estableciéndolo en Córdoba 2227 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 316009 Mar. 15

---

**GR ABASTO S.R.L.**

**CONTRATO**

Fecha del contrato: 23 días del mes de Enero del 2017.

Denominación: RG ABASTO S.R.L. - Domicilio: calle Salta 721 de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. Socios: el Sr. Randazzo, Héctor Alfonso, argentino, nacido el 13/12/1961, DNI: 14.405.491, CUIT: 20-14405491-2 de profesión Comerciante, apellido materno Perazzo, de estado civil casado, en 1ras nupcias con Zuelgaray Silvina Elizabet, domiciliado en calle Salta 721 de la localidad de Villa Constitución y el Sr. Guidi, Juan Carlos, argentino,

nacido el 11/10/1960, DNI 13.952.278, CUIT: 20-13952278-9 de profesión Comerciante, apellido materno Acuña, de estado civil casado, en 1ras. nupcias con Manuele, Silvia Alejandra, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 265, de la localidad de Empalme Villa Constitución. Objetos Social: dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociado a terceros a las siguientes operaciones: La cría, engorde y venta del ganado bovino, ovino, porcino; Matarife abastecedor de carnes Bovina, Ovina y Porcina; Transporte de media reses, bovina, ovina y porcino. Duración: El término de duración se fija en Cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción del presente en el registro público de comercio. Capital: \$ 500.000 pesos Quinientos mil, dividido en Quinientas cuotas

(500) cuotas de pesos mil (1.000,00) c/u, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Randazzo, Héctor Alfonso, suscribe Doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, que representan \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil) y el socio Guidi, Juan Carlos, suscribe Doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, que representan \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), en este acto cada socio integra el 25% (veinticinco por ciento) de lo suscripto en efectivo, comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, en el término de 180 días (ciento ochenta días), contados a partir de la fecha del presente contrato. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los socios Randazzo, Héctor Alfonso y/o Guidi, Juan Carlos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma

individual y/o indistinta cada una de ellos. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Gerente: el Sr. Randazzo, Héctor Alfonso, argentino, nacido el 13/12/1961, DNI: 14.405.491, CUIT: 20-14405491-2 de profesión Comerciante, apellido materno Perazzo, de estado civil casado, en 1ras nupcias con Zuelgaray Silvina Elizabet, domiciliado en calle Salta 721 de la localidad de Villa Constitución y el Sr. Guidi, Juan Carlos, argentino, nacido el 11/10/1960, DNI. 13.952.278, CUIT: 20-13952278-9 de profesión Comerciante, apellido materno Acuña, de estado civil casado, en 1ras nupcias con Manuele, Silvia Alejandra, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 265, de la localidad de Empalme Villa Constitución.

Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada Año.

\$ 95 316145 Mar . 15

---

**SALHER S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Con fecha 22/02/2017 se publicó el DNI del socio Alejandro Salcedo, de manera errónea, los datos correctos son: ALEJANDRO SALCEDO, argentino, nacido el 16 de Enero de 1983, titular del DNI N° 29.762.986, CUIT N °20-29762986-8, apellido materno Pérez, de profesión INGENIERO CIVIL, soltero, con domicilio en Gutiérrez 66, planta baja, departamento 3, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 316150 Mar. 15

---

**BOCCHIO Y ZIMMERMANN S.R.L.**

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por Acta N° 5 de fecha 13 de febrero de 2017 se ha procedido a la modificación de la Cláusula Primera del Contrato Social de Bocchio y Zimmermann S.R.L., en lo concerniente al domicilio legal de la Empresa, habiendo quedado redactada dicha cláusula de la siguiente manera: "La sociedad girará bajo el nombre de Bocchio y Zimmermann Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Ruta 13 y calle Francia de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones dentro y fuera de la Provincia". Autos Bocchio y Zimmermann S.R.L.: s/Modificación de Contrato Social (Expte. N° 173, Año 2017) Fdo.: Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 42,90 316242 Mar. 15

---

**NALÓN S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertrám Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en autos:" NALÓN S.R.L. s/Cesión Cuotas - Renuncia y Designación Gerente Adecuación - A. Capital" (Expediente N° 033/17), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan

corresponder, conforme Resolución de fecha: 23 de Febrero de 2.017:

Liana Graciela Moretti vende, cede y transfiere, a favor de Nory Ester Moretti, la cantidad de Dos mil setecientos sesenta (2.760) cuotas de Capital todas de "NALÓN S.R.L.", y a favor de Tomás Canulli, la cantidad de doscientos cuarenta (240) cuotas de Capital todas de la misma sociedad, de este modo, la señora Liana Graciela Moretti, queda totalmente desvinculada económicamente de la Sociedad. El señor Juan Pablo Bertone, D.N.I. N° 21.778.027, domiciliado en Güemes N° 609 de ésta misma ciudad, cónyuge de la Cedente, señora Liana Graciela Moretti, otorga en este acto, para la transferencia respectiva y descripta precedentemente, el asentimiento prescripto por el ordenamiento legal vigente.- De la misma forma, la señora Juana Zerba, vende, cede y transfiere a favor de la señora Nory Ester Moretti, la cantidad de Novecientas veinte (920) cuotas de Capital, es decir la totalidad de su participación en la sociedad.

Fecha del instrumento de modificación: 01 de Febrero de 2.017.

Denominación: "NALÓN S.R.L."

Domicilio de la sociedad: Rivadavia N° 1.000 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta de productos comestibles no perecederos y además a la construcción, administración, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales; fraccionamientos de tierras, urbanizaciones con fines de explotación y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, por cuenta propia. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154, es decir, cualquier actividad que implique intervenir en la intermediación, actividad propia de los corredores. Al efecto de realizar las actividades comprendidas en el objeto social, se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba a la actividad inmobiliaria mediante la compra y venta de inmuebles urbanos o rurales, y a la administración de propiedades de terceros.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Plazo de Duración: Treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en Contratos, al Tomo IV, Folio 159, N° 1018, el 6 de Diciembre de 2.006, por lo que en consecuencia, su duración se extenderá hasta el 05 de diciembre de 2.036.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de trescientos veinte mil pesos (\$ 320.000) dividido en Treinta y dos mil (32.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Nory Ester Moretti posee veintinueve mil cuatrocientos cuarenta (29.440) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$ 294.400), integradas a la fecha de esta acta hasta la suma de ciento un mil doscientos pesos (\$ 101.200), pendiente de integrar la suma de ciento noventa y tres mil doscientos pesos (\$ 193.200) dentro de los dos (2) años a partir de la fecha de inscripción de la presente acta, Tomás Canulli posee mil novecientas veinte (1.920) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de diecinueve mil doscientos pesos (\$ 19.200), integradas a la fecha de esta acta hasta la suma de seis mil seiscientos pesos (\$ 6.600), pendiente de integrar la suma de doce mil seiscientos pesos (\$ 12.600) dentro de los dos (2) años a partir de la fecha de inscripción de la presente acta y Rubén Osmar Díaz posee seiscientos cuarenta (640) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de seis mil cuatrocientos pesos (\$ 6.400), integradas a la fecha de esta acta hasta la suma de Dos mil doscientos pesos (\$ 2.200), pendiente de integrar la suma de Cuatro mil doscientos pesos (\$ 4.200) dentro de los dos (2) años a partir de la fecha de inscripción de la presente acta. Si bien todas las demás cláusulas del Contrato Social no relacionadas con la titularidad de las cuotas de Capital, Objeto y Capital Social, subsisten en todo su contenido, en atención a las modificaciones que se han aprobado, la Socia-Gerente propone que para mayor claridad en su uso e interpretación, se redacte nuevamente todo el Texto Ordenado, incluyendo las Cláusulas que han sido objeto de cambio, incluidas en el mismo - Los asistentes al acto aprueban por unanimidad la propuesta de la Socia-Gerente, quedando redactado en consecuencia, el Contrato Social en los siguientes términos:

Administración, Dirección y Representación: Administración.

dirección y representación: Estará a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerente o Socio-Gerente, según corresponda. Los Gerentes o Socios-gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/63, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. En este acto se designa Socio-Gerente a la señora Nory Ester Moretti DNI N° 10.059.754, quien a tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación social.

Representación Legal: A cargo del Socio-Gerente.

Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

Cesión de cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, teniendo prioridad de compra los demás socios, a quienes se les

ofrecerá de manera fehaciente, debiendo los posibles compradores expedirse dentro de los treinta días corridos desde el ofrecimiento. De no haber respuesta se tendrá ésta por negativa y el socio vendedor podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el art. 152 de la Ley 19.550.

Se deja expresa constancia que todas las demás cláusulas del Contrato que no han sufrido modificaciones en virtud de lo convenido por el presente instrumento, continúan subsistentes en todos y cada uno de sus puntos, dándose las aquí por

íntegramente reproducidas a sus efectos. - Venado Tuerto, 2 de marzo de 2017.

§ 372,24 316294 Mar 15

---

### **DÚPLEX ROSARIO S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe, a los 2 días del mes de Marzo de 2017, edicto complementario del publicado el 21/02/2017, en el que se hace saber que se ha procedido a la CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: La Sra Rita María Luisa Martina cede a título gratuito a favor de sus únicos hijos Carolina Mariel Metzgar, Federico Oscar Metzgar y Romina Teresa Metzgar novecientas treinta y seis (936) cuotas sociales de cien pesos cada una, conformando cada uno de ellos la proporción de 312 cuotas sociales de capital de \$100 cada una que representan \$31.200. Las partes aceptan la cesión efectuada por su madre. Asimismo se presenta Adriana D'Angelo DNI 12.922.216 en nombre y representación de OSCAR ERNESTO METZGAR DNI 6.022.959 atento al poder especial otorgado a su favor prestando asentimiento a la mencionada cesión.

La administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta. Se designa socios gerentes de la sociedad a los socios Carolina Mariel Metzgar, Federico Oscar Metzgar y Romina Teresa Metzgar.

§ 45 316233 Mar. 15

---

### **EMPRENDIMIENTO GANADERO SAN PEDRO S.A.**

#### **MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 26-08-2016, según Acta de Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas de Emprendimiento Ganadero San Pedro S.A., resuelven modificar las cláusulas tercera, cuarta, sexta, novena, décima y décima primera del Estatuto Social e incorporar las cláusulas décima séptima y décima octava al Estatuto Social. Se exponen a continuación:

Tercera: Objeto - La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria y Constructora: compra, venta, construcción, alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales propios. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios. 2) Financiera: mediante el cobro de comisiones por el otorgamiento de todo tipo de garantías, incluyendo prenda, hipoteca, fianza o aval, a favor de sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuarta: Capital El capital se fija en la suma de pesos quinientos cincuenta mil- (\$ 550.000,00.-), representado por quinientas cincuenta mil (550.000) Acciones de pesos Uno (\$1,00.-) valor nominal cada una. Dichas acciones se dividirán en dos clases: clase "A" representada por trescientas ochenta y cinco mil (385.000) acciones; y clase "B" representada por ciento sesenta y cinco mil (165.000) acciones. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. Sexta: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Novena: -



Administración y Representación - La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un miembro titular por cada clase o categoría de acciones, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes por todas o alguna de las clases o categorías de acciones, por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección por clase o categoría de acciones. Si el cargo de Director Titular de alguna de las clases o categorías de acciones quedara vacante y no se hubiera designado Director Suplente para esa clase o categoría de acciones, dicho cargo quedará vacante hasta que corresponda renovar las autoridades por vencimiento del mandato. La elección de los directores estará sujeta a las siguientes pautas: una vez constituida la asamblea con el quórum y requisitos establecidos por este Estatuto, los accionistas titulares de acciones "A", y "B" elegirán, cada uno de ellos, un director titular y, tendrán derecho a elegir, un director suplente, los que se designarán por mayoría absoluta de votos dentro de cada clase o categoría de acciones. En ningún caso para la elección de los directores correspondientes a un determinado grupo de acciones podrán intervenir accionistas de otro grupo, salvo que no concurra accionista alguno del grupo, en cuyo caso la elección de dicho director se efectuará por simple mayoría de los accionistas ordinarios presentes. La asamblea designará al presidente entre los directores titulares elegidos por cada clase o categoría de acciones. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, el Directorio se integrará por lo menos con tres directores, debiéndose elegir al menos dos directores en una categoría o clase de acciones. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L.S.C. y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tiene voto doble. La asamblea fija la remuneración del directorio. Décima: - Garantía de los Directores - Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) cada uno, la que se depositará en la caja social. Décima Primera: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la ley 24.441, modificada por Ley N° 26.994 y suplemento de la Ley N° 27.077, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular. Décima Séptima: Cesión de Acciones e Ingreso de Nuevos Socios - La transmisión de las acciones entre los accionistas es libre, bastando al efecto la sola comunicación al Directorio a los fines de su registración. El accionista que desee ceder total o parcialmente sus acciones a un tercero deberá comunicarlo al Directorio por medio fehaciente en el que indicará motivo de la venta, clase y número de acciones a transferir, precio pretendido y forma de pago. El Directorio, dentro de los diez (10) días corridos posteriores a ser notificado, pondrá las acciones a disposición de los accionistas, quienes dispondrán de sesenta (60) días corridos a partir de la recepción de la comunicación para manifestar su voluntad. Vencidos los plazos sin existir respuesta afirmativa de los accionistas o adquiridas las acciones en forma parcial, el accionista saliente podrá ofrecerlas total o parcialmente a terceros al mismo o mayor precio que el ofrecido a los socios, con similares condiciones de venta y dentro del plazo de ciento ochenta (180) días corridos de iniciada la posibilidad de ofrecerlas a terceros; vencido este plazo deberá iniciar nuevamente el procedimiento establecido en la presente cláusula. Décima Octava: Arbitraje - Todas las cuestiones societarias litigiosas que se susciten entre la sociedad y sus administradores o socios, o entre aquellos y éstos, o estos últimos entre sí, se someterán al arbitraje institucional del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario, de acuerdo con la reglamentación y procedimiento vigente para el arbitraje de derecho, aprobado por el mismo, y que las partes declaran conocer y aceptar, siendo dicha resolución apelable. En Asamblea de fecha 31-10-2016 designan a los miembros del Directorio, el cual queda conformado de la siguiente manera: Director Titular-Presidente: Realdo Ángel Guglielmone, D.N.I. 12.910.079; Director Titular - Vicepresidente: Marisel Ana Mondino de Guglielmone, D.N.I. 13.548.894; Directores Suplentes: Facundo Nicolás Guglielmone D.N.I. 29.156.877, y Diana Lujan Guglielmone, D.N.I. 36.152.533.

Rafaela, 01 de Marzo de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 442,40 316264 Mar. 15

---

## **AUDITAR INGENIERÍA S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AUDITAR INGENIERÍA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" Expte. CIUJ: 21-05193327-0, tramitados ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: la ampliación del objeto social. Se modifica la cláusula 4°, quedando de la siguiente manera:

Cláusula 4°: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena y/o asociados a terceros: a) El asesoramiento integral, auditorías, asistencia técnica, comercialización e intermediación en servicios de obras de Ingeniería en el área industrial y empresaria. B) Relevamiento, análisis, estudios, investigaciones, proyectos, conducción, ejecución, planificación integral e instrumentaciones de programas, obras públicas, privadas y mixtas de higiene, seguridad laboral y medio ambiente. C) Importación, exportación, compra, venta, alquiler, reparación, mantenimiento de obras y equipos, mercaderías, maquinarias, instrumental de alta precisión y/o todo otro relacionado con el objeto social. D) A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y/u

ofrecer bienes y/o prestaciones de servicios, con dicho fin podrá formalizar ofrecimientos, realizar tratativas y/o negociaciones y/o celebrar contratos con personas físicas o jurídicas, adquirir derechos y contraer obligaciones, comprar o adquirir en pagos bienes, inmuebles, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza, establecer sucursales, agencias u otra clase de representaciones en cualquier lugar del país o extranjero, realizar capacitación en higiene y seguridad laboral, realizar operaciones de exportación e importación de equipos y de elementos complementarios. E) Construcción de obras de arquitectura e ingeniería en general, tanto sean públicas como privadas. Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe, 15 de Febrero de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 75 316267 Mar. 15

---

**GITRES S.A.**

ESTATUTO

Fecha: En Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de enero del año 2017

Socios: señores Diego Omar Gerlo, argentino, nacido el 24/10/1964, Ingeniero Civil, D.N.I. 16.538.348, C.U.I.T. 20-16538348-7, casado en primeras nupcias con Analía del Lujan Cataldi, con domicilio en Rioja 3870 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Daniel Horacio Zurcher, argentino, nacido el 17/08/1964, Ingeniero Civil, D.N.I. 16.653.285, C.U.I.T. 20-16653285-0, divorciado de Leila Nora Witemburg según sentencia Expte. 1839/12, del 15/10/2012 Tribunal Colegiado de Familia Nro 7, con domicilio en calle Bv. Alsina 564 de General Roca, provincia de Córdoba y Rodrigo Aldo Torboli argentino, nacido el 15/05/1975, Ingeniero Civil, D.N.I. 24.492.298, C.U.I.L. 20-24.492.298-9, casado en primeras nupcias con Paola Andrea Lanese, con domicilio en Isabel La Católica 4125, de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: GITRES S.A.

Domicilio: El domicilio legal en calle Isabel La Católica 4125, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: es de 15 años (quince) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Construcción en general, supervisiones civiles, importación y exportación, y realizar actos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por los Estatutos. Si los socios tienen como profesión un objeto similar, los ingresos individuales de los mismos no se considerarán ingresos de la Sociedad Anónima.

Capita social suscripto es de \$120.000 (pesos ciento veinte mil), representado por 120 (ciento veinte) acciones ordinarias nominativas, de un voto cada una, no endosables, de \$1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. El socio Rodrigo Aldo Torbou suscribe 40 acciones de \$ 1.000 cada una, o sea la suma de pesos cuarenta mil que e integra el 100% en bienes en este acto. El socio Diego Omar Gerlo suscribe 40 acciones de \$ 1.000 cada una, o sea la suma de pesos cuarenta mil que e integra el 100% en bienes en este acto. El socio Daniel Horacio Zurcher suscribe 40 acciones de \$ 1.000 cada una, o sea la suma de pesos cuarenta mil que e integra el 100% en bienes en este acto.

Administración de la sociedad: está a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de un miembro y un máximo de tres, elegidos por la asamblea, quienes durarán en sus funciones 1 (un) ejercicio.

Directorio Presidente: Sr. Rodrigo Aldo Torboli Director Suplente a: Sr. Diego Omar Gerlo

Fiscalización: a cargo de los socios accionistas.

Cierre ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año.

§ 95 316285 Mar. 15

---

**AXERTIA ARGENTINA S.R.L.**

CONTRATO

En los autos caratulados "AXERTIA ARGENTINA S.R.L. s/Constitución de Sociedad" Expte. Nº 2224/2016, que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se procede a publicar el siguiente Edicto de Constitución:

1. Integrantes de la Sociedad: Julio César Iturre, nacido el 26 de Septiembre de 1973, argentino, casado en primeras nupcias con Paula Alejandra Petit, Empleado, con domicilio en calle Entre Ríos 965 de la ciudad de Gálvez, documento nacional de identidad Nº 23.092.949, CUIT Nº 20-23092949-2 y el sr. Daniel Osear Burini, nacido el 9 de octubre de 1972, argentino, casado en primeras nupcias con Verónica Isabel Calvi, productor agropecuario, con domicilio en calle Mitre 269 de la ciudad de Gálvez, documento nacional de identidad Nº 22.511.407, CUIT Nº 20-22511407-3.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de Octubre de 2016.

3. Denominación de la Sociedad: "AXERTIA ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4. Domicilio Social: Mitre 269 de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o asociada a terceros a las siguientes actividades: diseño y desarrollo de software y contenidos digitales; asesoramiento y consultoría en marketing estratégico, recursos humanos, comunicación y procesos informáticos aplicados; comercialización por mayor y menor, importación y exportación de hardware y productos asociados a los desarrollos de sistemas y medios para su implementación. La sociedad podrá en general, realizar cualquier acto público o privado que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato Social, que permita o facilite el cumplimiento del objeto social, quedando facultada para ejercer derechos y contraer obligaciones.

6. Plazo de Duración: diez (10) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) cada una.

8. Administración: a cargo del socio gerente, sr. Daniel Oscar Burini, nacido el 9 de octubre de 1972, argentino, casado en primeras nupcias con Verónica Isabel Caivi, productor agropecuario, con domicilio en calle Mitre 269 de la ciudad de Gálvez, documento nacional de identidad Nº 22.511.407, CUIT Nº 20-22511407-3.

9. Fiscalización: A cargo de los socios Julio César Iturre y Daniel Oscar Burini.

10. Representación Legal: A cargo del socio gerente sr. Daniel Oscar Burini.

11. Fecha de Cierre del Ejercicio: el último día del mes de Febrero de cada año.

§ 105 316263 Mar. 15

---

### **E.R.A.C.Y.F S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la .sociedad E.R.A.C.Y.F. S.A. (Empresa Rosarina de Arte Civil y Funerario S.A.) mediante Asamblea General Ordinaria del día veintiocho de Abril de 2016, volcada en libro de actas de asamblea número uno, Acta Nº 50, procedió a designar los miembros de su Directorio para el ejercicio número cuarenta y ocho (48) conforme al plazo de duración previsto en los mismos, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Graciela Susana Palau DNI: 3.760.516; Vicepresidente: Juan Bautista Santiago Pistone DNI: 6.018.582; Director Titular: Ezequiel Antonio Pistone DNI: 23.928.646; Director Suplente: Juan Ignacio Pistone DNI: 23.344.973. Fijación domicilio especial art. 256 ley 19.550. El directorio fija como domicilio especial a los fines legales en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en calle San Luis 2555 donde serán validas todas las notificaciones efectuadas con motivo del ejercicio de sus funciones. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Ordenado por decreto de fecha 21 de Febrero de 2017 - Dra. Mónica Liliana Gesualdo - Secretaria.

§ 45 316253 Mar. 15

---

### **MONTARPLAST PLÁSTICOS Y SERVICIOS S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A pedido del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario y por Expte. N° 5399/2016 se hace saber que por reunión de socios de fecha 22/12/2016 se decidió la prórroga del contrato social, siendo el nuevo vencimiento del mismo el día 27/12/2026 y que por acta complementaria a la misma, de fecha 22/02/2017 se procedió al aumento del capital social de acuerdo al objeto, ascendiendo el mismo a la suma de \$3000.000.- (trescientos mil) representado por 3000 cuotas de \$100 (cien) cada una, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: 1500 (mil quinientas) o sea un capital de \$150.000 (ciento cincuenta mil) al socio Miguel Ricardo Antonio y 1500 (mil quinientas) cuotas, o sea un capital de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil) al socio Milano Jorge Ramón; las cuotas son suscriptas e integradas totalmente en bienes según inventario realizado por los socios y notas e informe certificado por Contador Público.

\$ 45 316245 Mar. 15

---

### **CONSTRUCCIONES GRUPO 1 S.R.L.**

#### RENUNCIA DE GERENTE

Por Escritura N° 269 de fecha 2 de noviembre de 2016, pasada ante la Escribana Elisa Repetto Grondona y Registro, Paula Andrea García, argentina, nacida el 6 de octubre de 1973, de apellido materno D'Agostino, casada en primeras nupcias con Alberto Manuel Mendizábal, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.462.626, arquitecta, domiciliada en calle José Carlos Paz N° 2747 de esta ciudad renunció al cargo de Gerente en la sociedad "CONSTRUCCIONES GRUPO 1 S.R.L."

\$ 45 316223 Mar. 15

---

### **GRUPO 1 DESARROLLOS S.R.L.**

#### RENUNCIA DE GERENTE

Por Escritura N° 270 de fecha 2 de noviembre de 2016, pasada ante la Escribana Elisa Repetto Grondona y Registro; Paula Andrea García, argentina, nacida el 6 de octubre de 1973, de apellido materno D'Agostino, casada en primeras nupcias con Alberto Manuel Mendizábal, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.462.626, arquitecta, domiciliada en calle José Carlos Paz N° 2747 de esta ciudad renunció al cargo de Gerente en la sociedad "GRUPO 1 DESARROLLOS" S.R.L.

\$ 45 316224 Mar. 15

---

### **GRUPO 1 CONSTRUCCIONES S.R.L.**

#### RENUNCIA DE GERENTE

Por Escritura N° 271, de fecha 2 de noviembre de 2016, pasada ante la Escribana Elisa Repetto Grondona y Registro, Paula Andrea García, argentina, nacida el 6 de octubre de 1973, de apellido materno D.'Agostino, casada en primeras nupcias con Alberto Manuel Mendizábal, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.462.626, arquitecta, domiciliada en calle José Carlos Paz N° 2747 de esta ciudad renunció al cargo de Gerente en la sociedad "Grupo 1 Construcciones S.R.L."

\$ 45 316227 Mar. 15

---

### **LOS RAIGALES S.A.**

## EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Por Asamblea del 19 de diciembre de 2015 se resolvió la elección del nuevo Directorio compuesto por un Director Titular: Presidente: Gustavo Tasca, DNI N° 22.777.913 y un Director Suplente: María Josefa Viarengo, DNI N° 17.825.825.

2) Por reunión de fecha 01 de julio de 2016 el Directorio resuelve fijar nueva sede social en Calle Santa Fe, N° 1410, Piso 5to., Oficina 32, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 316292 Mar. 15

---

### MLR S.R.L.

### CONTRATO

Datos de los socios: Facundo Patricio Iturrat, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Mayo de 1987, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 33.279.236, CUIT Nro. 23-33.279.236-9, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Brown 2119 Piso 10°, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Javier Oscar Daruich, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Julio de 1986, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 32.295.076, CUIT Nro. 20-32.295.076-5, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Jujuy 1466 Piso 9°, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; David Mascimo Ganun, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Julio de 1985, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 31.787.066, CUIT Nro. 20- 31.787.066-4, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Sarmiento 777 Piso 7° "D", de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Nicolás Agustín Lérame, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Abril de 1989, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 34.392.802, CUIT Nro. 20-34.392.802-6, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Santa Fe 839 Piso 10° "A", de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Bruno Hernán Riboldi, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Marzo de 1987, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 32.908.264, CUIT Nro. 20-32.908.264-5, Ingeniero Agrónomo, Matrícula N° 82-2-1482, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Italia 1353, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Melina Cecilia Lenzi Reymond, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de Julio de 1992, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 36.356.156, CUIT Nro. 27-36.356.156-5, comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Calle Italia 825 Piso 2°, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Fecha de instrumento de constitución: 15/12/2016

Denominación social: MLR S.R.L.

Domicilio Social: Brown 2257, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la elaboración de productos alimenticios, para la provisión en comedores de plantas industriales, en reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales y organismos descentralizados de dicha administración, en escuelas, hospitales y centros de salud y a todo otro ente público nacional, provincial o municipal, así como también en entes privados ya sea comerciales, industriales o de bien público nacionales o extranjeros; y servicios gastronómicos incluyendo el expendio de bebidas con o sin alcohol, la explotación de cantinas y restaurantes, realizando todos los actos necesarios para llevar a cabo el cumplimiento del objeto

Plazo de Duración: 20 años a partir de su inscripción en el RPC, prorrogable por igual período.

Capital Social: \$ 150.000.-

Administración, dirección y representación legal de la sociedad: La administración y representación legal estará a cargo de seis gerentes. Serán designados por la mayoría de capital presente, por el término de dos años, reelegibles. En su caso podrán ser removidos respetando la misma mayoría requerida para su nombramiento. El uso de la firma social será en forma conjunta de dos de los socios gerentes, una de ellas por parte del Sr. Bruno H. Riboldi o la Srta. Melina C. Lenzi Reymond, y la otra firma por parte de alguno de los Srs. Facundo P. Iturrat, Javier O. Daruich, David Mascimo Ganun o Nicolás A. Levame. En el cumplimiento de su función, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nro. 375 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

---

**CABLE VISIÓN MELINCUE S.A.**

ESTATUTO

En virtud de lo ordenado por la Inspección General de Personas Jurídicas según dictámenes nº 8242, nº 7251 y nº 209 emitidos en el expediente nº 01107-0004621-0 caratulado "CABLE VISIÓN MELINCUE SOCIEDAD ANÓNIMA - REGULARIZACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO" se hace saber a terceros sobre la regularización peticionada, en especial: 1) Accionistas: a) Daniel Roberto Sevilla (DNI: 6.138.954); b) Patricia Lydia Verón (DNI: 14.834.409); c) Ivan Gastón Raposo (DNI: 29.841.296); d) Emmanuel Joaquín Raposo (DNI: 31.653.576); e) Osvaldo Gabriel Raposo (DNI: 32.212.385); f) Javier Eduardo Fernández (DNI: 16.511.751); g) Alejandro Manuel Fernández Schiavon (DNI: 17.259.385).- 2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de junio de 2015.- 3) Denominación social: CABLE VISIÓN MELINCUE S.A. continuadora de Cable Visión Melincué S.H.- 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, a las siguientes actividades: I) Comerciales: La prestación del servicio cerrado o comunitario de televisión por cable, y/o la prestación del servicio cerrado o comunitario de Internet de alta velocidad por cable, telefonía fija, móvil, publicidad y comunicación audiovisual, todos en la ciudad de Melincué, Provincia de Santa Fe, y/o en cualquier otra ciudad de la República Argentina, y en el marco de las disposiciones legales vigentes para tales actividades. II) Mandatos: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto de publicidad, propaganda y programaciones. Este objeto social será desarrollado en un todo de acuerdo con las disposiciones que regulen la radiodifusión, y toda otra legislación aplicable a las materias propias del objeto social. III) Se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesario la actuación de un profesional en la materia, se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme el tema a tratarse. IV) Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados; así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.- 5) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 6) Capital social: se fija en la suma de pesos doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos (\$288.400) representados por dos mil ochocientos ochenta y cuatro acciones de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. 7) Administración y representación: la administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que produjeren en el orden de su elección. Cuando se designare a un solo Director, éste será el Presidente. Cuando se designaren dos o más Directores, en la primera sesión que realice deberán designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- 8) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de ser designado.- 9) Órgano de administración: Directorio: Presidente: Alejandro Manuel Fernández Schiavon. Vicepresidente: Emmanuel Joaquín Raposo. Director Suplente: Iván Gastón Raposo.-10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Rosario, 2 de marzo de 2016.-

---

**GRUPO EFEDE S.R.L.**

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 02 días de Febrero de 2017, entre el señor Edgardo Fabio Declercq, DNI 14.913.828, CUIT 20-14913828-6, nacido el 15/09/1962, casado en primeras nupcias con Débora May Peterson, domiciliado en San Juan 2853 de Rosario y Rubén Antonio Aguilar, DNI 8.412.600, CUIT 20-08412600-5, nacido el 13/08/1950, soltero, domiciliado en Abanderado Grandoli 4831 Depto. 3 de Rosario; ambos argentinos, de profesión comerciantes, hábiles para contratar, convienen la constitución de "GRUPO EFEDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

El domicilio legal se fija en calle Roque Pérez 682 de Pérez, Pcia de Santa Fe. Tendrá una duración de cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

La actividad será: 1) Fabricación de velas; 2) Comerciales: a) mediante la compra -venta, importación y exportación de toda clase de artículos relacionado con su actividad principal y b) mediante la distribución y compra - venta de productos de limpieza en general.

El capital social se fija en la suma de Pesos 250.000.-

La administración, dirección y representación estará a cargo del socio Edgardo Fabio Declercq, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

§ 60 316265 Mar. 15

---

**E-LABCOM S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar las modificaciones en el contrato social de E-LABCOM S.R.L.

Administración: Gerente: renuncia Rodolfo Sánchez y se designa a Liliana Noemí Balbiani durante el plazo de duración del contrato.

Rosario, 22 de Febrero de 2017.-

§ 45 316240 Mar. 15

---

**CEDENTE S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar las modificaciones en el contrato social de CEDENTE S.R.L.

Ratificación de Gerente: Designar como Gerente por un periodo nuevo de tres años al Sr. Facundo del Pazo.

§ 45 316241 Mar. 15

---

**RB COMERCIALIZACIÓN S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones de la firma RB COMERCIALIZACIÓN S.R.L., en donde la Sra. Liliana Noemí Balbiani, argentina, DNI. N° 14.938.534, CUIT 27-14938534-2, divorciada en primeras nupcias según Resolución N° 1935 de fecha 27 de Julio de 2005, Tribunal de Familia 3 de Rosario, nacida el 30 de Octubre de 1962, con domicilio en calle Marull N° 998 , de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, por el presente acto vende, cede y transfiere al Sr. al Sr. Adán Agustín Alanis, argentino, DNI N° 34.238.565, CUIT 20-34238565-7 soltero nacido el 01 de Noviembre de 1988, con domicilio en calle Marull N° 998 , de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; la suma de setenta y cinco (75) cuotas de capital de pesos mil cada una (\$

1.000.-) equivalente a la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-); es decir la totalidad de sus cuotas sociales, quedando la firma conformada por los Sres.: Inés Magdalena Foster, argentina, DNI. N° 11.127.142, CUIT, 27-11127142-4, divorciada en primeras nupcias, según Resolución N° 239 de fecha 16 de Septiembre de 1977, Juzgado de Familia la 2da nominación Rosario, nacida el 22 de Junio de 1953, con domicilio en calle Wheelwright nº 1683 piso 1 dpto. 3 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y Adán Agustín Alanis, argentino, DNI N° 34.238.565, CUIT 20-34238565-7, soltero, nacido el 01 de Noviembre de 1988, con domicilio en calle Marull N° 998, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante

Administración: Gerentes: Inés Magdalena Foster y Adán Agustín Alanís, durante el plazo de duración del contrato.

\$ 60 316242 Mar. 15

---

### **GERAL S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550 y sus modificaciones, y según instrumento de fecha 29 de diciembre de 2016, se acordó:

Primero: (Cesión de cuotas) Isidoro Francisco Germain CUIT 23-05973209-9 argentino, viudo, nacido el 1 de febrero de 1929, comerciante, L.E. Nro. 5.973.209, domiciliado en calle 27 B Nro. 2168 (hoy Ludueña), del Barrio Parquefield de esta ciudad cede la totalidad de sus cuotas sociales a favor de su socio Gonzalo Miguel Bollero, CUIT 20-14759017-3 argentino, casado en primeras nupcias con Marcela Edith Dimattia, nacido el 7 de diciembre de 1962, comerciante, D.N.I. Nro. 14.759.017, domiciliado en La República 8328. depto. 4. de esta ciudad la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad son setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital de pesos Uno (\$1) cada una o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000).

El artículo cuarto del contrato social, queda redactado de la siguiente manera

Artículo Cuarto. Capital social cuotas, su integración. El capital de la sociedad asciende a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representada por ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de Pesos Uno (\$1) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: Miguel Ángel Bollero, Sesenta y siete mil quinientas (67.500) cuotas de capital de pesos Uno (\$1) cada una o sea la suma de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$67.500), Gonzalo Miguel Bollero: ochenta y dos mil quinientas (82.500) cuotas de capital de pesos Uno (\$ 1) cada una ,o sea la suma de pesos ochenta y dos mil quinientos (82.500 \$) El capital social de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) se encuentra integrado en su totalidad".

Segundo: Renuncia de Gerente - Designación Nuevo Gerente: Isidoro Francisco Germain hace expresa renuncia a su cargo recibiendo de los restantes socios conformidad por su gestión como socio gerente se resuelve designar por unanimidad como nuevo Gerente, al Sr. Gonzalo Miguel Bollero quien acepta de conformidad el- cargo El socio Miguel Ángel Bollero continua ejerciendo su cargo de gerente.

\$ 80 316220 Mar. 15

---

### **GRIMAT S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo a lo establecido en el art. 10° de la L.S.C., se hace saber que la firma "GRIMAT S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 15 de Diciembre de 2.005 en "Contratos", al Tomo 156, Folio 26.461, No 2.101 con modificaciones inscriptas en ese registro, con fecha 22 de Febrero de 2.006, aprobó la modificación del contrato social:

Cesión de Cuotas: El señor Saluzzio Ricardo Osear, vende, cede y transfiere la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de cuatro mil (\$ 4.000) a la señora Tebes Marta Rosa por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), recibidos en este acto.

Datos personales de la nueva socia: Tebes Marta Rosa, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Mattioli José María, comerciante, D.N.I. 10.713.458, C.U.I.L. 27-10713458-7, nacida el 10 de Noviembre de 1.953, con domicilio en Almirante Brown N°



1.830 de Villa Constitución.

§ 56,25 316262 Mar. 15

---

**POGGIO CEREALES S.R.L.**

**NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

Por estar así ordenado en los autos caratulados: POGGIO CEREALES S.R.L. s/Nombramiento de Liquidador, expte. 255/17 Cuij: 21-05497826-7, el Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de comercio, hace saber el presente edicto que dice:

Acta de disolución y nombramiento de liquidador de la sociedad "POGGIO CEREALES S.R.L.". En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe a los 13 días del mes de septiembre de 2016, se reúnen en asamblea la Sra. María Guiomar Poggio, argentina, soltera, titular del DNI 13.167.952, de profesión comerciante, nacida el día 27/11/1958, domiciliada en Liniers 54 Dto. 2 de Godoy Cruz, Mendoza; y Alba Esther Poggio, argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo Santiago Hernández, nacida el 07/04/1964, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martín 465 Dto. 4 de Rosario, titular del DNI 17.692.939; ambas en su carácter de socias, administradoras, directivas y representante en forma indistinta de la sociedad POGGIO CEREALES S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 148, Folio 4219 N° 523 de fecha 15 de abril de 1997, convienen de común acuerdo en disolver la sociedad la cual representan POGGIO CE-REALES S.R.L., nombrando en este acto como liquidador de la sociedad, con todas las facultades que la ley le confiere, al Sr. Enrique Guillermo POGGIO, argentino, soltero, con DNI 13.879.865, de profesión comerciante, con domicilio en J.C. Paz 2876 de Rosario, nacido el 02/06/1960, el cual en este acto acepta el cargo de plena conformidad para ejercer dicha función. No siendo para más se da por finalizado el presente acta de disolución y nombramiento de liquidador de la sociedad Poggio Cereales S.R.L. Firmando de plena conformidad todos al pie.

§ 70 316207 Mar. 15

---

**CAM EMPRENDIMIENTOS**

**INMOBILIARIOS S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CAM Emprendimientos Inmobiliarios S.A. s/Designación de Autoridades" de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: Por Asamblea General Ordinaria Unánime n° 27 de fecha 27 de diciembre de 2.016 se aprobó la designación para integrar el directorio a los señores:

Directores Titulares: Presidente: Silvia Marcela Acker, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 16.863.665, C.U.I.T. N° 27-16863665-8, casada en primeras nupcias con Daniel Salomón Arditti y domiciliada en 3 de Febrero 3429 de la ciudad de Santa Fe. Vicepresidente: Sergio David Morgenstern, apellido materno Nahmias, Documento Nacional de Identidad N° 16.462.167, C.U.I.T. N° 20-16462167-8, casado en primeras nupcias con Gabriela Viviana Dribin y domiciliado en calle Amenábar 2931 de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: Daniel Salomón Arditti, apellido materno Alaluf, Documento Nacional de Identidad N° 14.402.256, C.U.I.T. N° 20-14402256-5, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Acker y domiciliado en calle 3 de Febrero 3429 de la ciudad de Santa Fe.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 316300 Mar. 15

---

**RAZUL S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 21 de Febrero de 2.017.-

Directorio de "RAZUL S.A.". con domicilio en esta ciudad de Venado Tuerto, con mandato hasta el 31 de Agosto de 2017, en que la Asamblea General Ordinaria procederá a su renovación, se conformará del modo siguiente:-

Presidente: Zulema Quadrello, D.N.I. Nº 02.385.296, C.U.I.T. Nº 27-02385296-4, apellido materno Renzi, argentina, comerciante, nacida el 5 de Abril de 1932, casada en primeras nupcias con Dante Casadei, domiciliada en Saavedra Nº 615 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Eugenio Luis Casadei, D.N.I. Nº 17.514.429 C.U.I.T. Nº 20-17514429-4, apellido materno Quadrello, argentino, soltero. Escribano Público, nacido el 25 de Noviembre de 1965, domiciliado en Saavedra Nº 615 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 03 de Marzo de 2.017

\$ 60,72 316462 Mar. 15

---

### **SOINVER S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así ordenados en los autos caratulados en Expediente Nº 1.116, Folio, Año 2.016, s/Cesión de Cuotas, Modificación Artículo 4º, se ha dispuesto la publicación en el Boletín Oficial del siguiente edicto:

1.- Entre la Srta. Gómez Fraire Bárbara Giselle, soltera con domicilio en Ruta 1 Km. 9,5 Country Club Ubajay, San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-23328486-1, y el Sr. Gómez Juan Carlos, casado, con domicilio en Ruta 1 Km. 9,5 Country Club Ubajay, San José del Rincón, Provincia de Santa Fe CUIT Nº 23-06082805-9, convienen en celebrar del Contrato de Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales de la siguiente manera: El socio cedente Gómez Juan Carlos, cede y transfiere al Sr. Foigelman Martín Conrado, casado, con domicilio en calle Pedro Ferré Nº 1277 ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a título gratuito, cinco (5) cuotas sociales de la firma SOINVER S.R.L. El Señor Foigelman Martín Conrado queda incorporado a la sociedad con efecto retroactivo al 01 de marzo de 2.016.

2.- De acuerdo a esta cláusula queda modificado el Contrato Social de la empresa SOINVER S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 715, al folio 94 del libro 16-L 6541 de fecha 7 de noviembre de 2.006, en la cláusula Capital, queda redactada de la siguiente manera: 2.- Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fijó en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,-) que se divide en 100 (cien) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,-) cada una, integrado de la siguiente forma: la Srta. Gómez Fraire Bárbara Giselle cincuenta (50) cuotas por valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-), el Sr. Gómez Juan Carlos cuarenta y cinco (45) cuotas por valor de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,-) y el Sr. Foigelman Martín Conrado cinco (5) cuotas por valor de Pesos Quinientos (\$ 500.-)

\$ 75 316400 Mar. 15

---

### **ABASTO EBEL S.R.L.**

#### **CONTRATO**

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales se solicita la publicación de la constitución de la sociedad ABASTO EBEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

1. Socios: Di Giacomo, Esteban Luis, nacido el 22 de abril de 1978, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en calle 3 de febrero 807 de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, DNI 26.580.085 y Di Giacomo, María Belén, nacida el 26 de noviembre de 1980, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle Gálvez 470 de Arroyo Seco Provincia de Santa Fe, DNI 28.159.075.-

2. Constituida el día 23 de febrero de 2017. -

3. Denominación: ABASTO EBEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

4. Domiciliada en calle Ctda. 25 de mayo 230 bis de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.-

5.- La sociedad tendrá por objeto: a) El de matarife abastecedor de carnes vacuna, la cría de animales bovinos y el transporte de productos alimenticios.- 6. El Plazo de duración es de 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7. El capital social es de \$ 200.000. - (Doscientos mil pesos.-)

8. La administración, dirección y representación: está a cargo de dos o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual, designar como gerentes a Esteban Luis Di Giacomo y a María Belén Di Giacomo. La Fiscalización estará a cargo de todos los socios en un todo de acuerdo a los derechos que le confiere el art. 55 de la ley de sociedades.-

9. La fecha de cierre de ejercicio es la del 31 de diciembre de cada año.

\$ 63 316403 Mar. 15

---

**MCA S.A.**

**MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Designación nuevo domicilio: Por Asamblea General Extraordinaria Unánime número 10 realizada el 30 de Septiembre de 2016 se designa nuevo domicilio de la sociedad, MCA S.A, siendo el mismo el ubicado en calle Alberto J. Paz 1065, Piso 2, Departamento 30, de la ciudad de Rosario.

Renovación del Directorio: Por Asamblea General Extraordinaria Unánime número 11 realizada el 2 de Enero de 2017, se resuelve designar las autoridades que componen el Directorio de MCA S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Presidente del Directorio Sr. Germán Alejandro Craiyacich DNI. 26.835.863; Vicepresidente Sr. Guillermo Cesar Costa, DNI. 14.494.623 y Directora Suplente Sra. María Eugenia Craiyacich DNI 31.069.058.

\$ 45 316436 Mar. 15

---

**DESCANSAR S.A.**

**DESIGNACIÓN DIRECTORIO**

1) Fecha asamblea ordinaria unánime: 19/07/2016.

2) Directorio Designado: Directores Titulares: Alicia del Carmen Jubany, de estado civil viuda, nacida el 18/03/1955, domiciliada en Jujuy 878 de Maciel, DNI 11.573.227, CUIT 27-11573227-2, en el cargo de Presidente, Juan Carlos Jubany, de estado civil casado, nacido el 07/10/1962, domiciliado en Avda. Stelzer 1374 de Maciel, DNI 14.746.613, CUIT 20-14746613-8, en el cargo de Vicepresidente y Juan Carlos Jubany (h), estado civil soltero, nacido el 08/09/1994, domiciliado en Avda. Stelzer 1374 de Maciel, DNI 38.086.317, CUIT 20-38086317-1, en el cargo de Vocal, por el término de dos ejercicios, hasta que la Asamblea trate el Balance al 31/03/2018, moción que es aprobada por unanimidad. Director Suplente: Luciana Jubany, de estado civil soltera, nacida el 19/02/1992, domiciliada en Avda. Stelzer 1374 de Maciel, DNI 36.241.693, CUIT 27-36241693-6, por el término de dos ejercicios, hasta que la Asamblea trate el Balance al 31/03/2018, moción que es aprobada por unanimidad. Los directores titulares y suplentes todos presentes en esta asamblea, manifiestan su aceptación al cargo para que fueron designados fijando domicilio a los efectos de la Ley 19550 art. 256 in fine en los domicilios particulares indicados, comprometiéndose los titulares a constituir la fianza prevista de acuerdo al artículo 9° del Estatuto Social.

\$ 52 316446 Mar. 15

---

**RALLO & CIA. S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "RALLO & CIA." S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de diciembre de 2016 se ha fijado el número de directores de la sociedad en un Director Titular y un Director Suplente, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. Héctor Daniel Gutiérrez, argentino, D.N.I. N° 8.524.935, C.U.I.T. 20-08524935-6, nacido el 02 de marzo de 1951, de estado civil casado, empleado, con domicilio en calle Pasco N° 1435 piso 6° departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente, al Sr. Juan Carlos Morandini, argentino, L.E. 6.063.247, CUIT 20-06063247-3, nacido el 2.2.1946, de estado civil casado, de profesión empleado, domiciliado en calle Santa Fe 7109 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 45 316425 Mar. 15

---

### **EDUARDO JOSÉ BORGÓ S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos EDUARDO JOSÉ BORGÓ S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 2589/2016, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 18/03/2015, se ha resuelto la elección de los miembros del Directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Gastón Eduardo Borgo, DNI 24.214.897, y Directora Suplente: Ana María Borgo, DNI 25.803.695. Ambos aceptaron los cargos para los cuales fueron designados, por el término de tres ejercicios, y constituyeron domicilio en la sede social, sita en San Lorenzo 4156 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 17 de Febrero de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 316564 Mar. 15

---

### **BATTERY TRADING S.A.**

## EDICTO COMPLEMENTARIO

Denominación Social: BATTERY TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA.

Sede Social: Bulevar 27 de Febrero N° 1577 Rosario Santa Fe

Accionistas: Héctor Eduardo Contesti, argentino, DNI 11.446.249, industrial, nacido 27 setiembre de 1954, casado, C.U.I.T. 20-11446249-8, domicilio especial: Coronel Arnold N° 2859, Rosario. Facundo Eduardo Contesti, argentino, DNI 32.508.358, empleado, nacido 24 junio de 1986, soltero, C.U.I.T. 20-32508358-2, domicilio especial: Coronel Arnold N° 2859, Rosario. Lara Cecilia Contesti, argentina, DNI 34.368.455, empleada, nacida 16 de febrero de 1989, soltera, C.U.I.T. 27-34368455-5, domicilio especial: Coronel Arnold N° 2859, Rosario, Mauricio Daniel Contesti, argentino, DNI 35.703.340, empleado, nacido 25 de febrero de 1991, soltero, CUIT 20-35703340-4, domicilio especial: Coronel Arnold N° 2859 Rosario

\$ 45 316476 Mar. 15

---

### **GRUPO FERNANDEZ S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 1, en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que: en los autos caratulados Grupo Fernández S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expte. N° 223,

Año 2017, se hace saber que los integrantes de la entidad Grupo Fernández S.R.L. en acta de fecha 6 de febrero de 2017, han resuelto modificar la administración y representación de la sociedad por lo que la cláusula queda redactada como sigue: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A Tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente," o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta, y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, aún en aquellos para los cuales se requiera poder especial, según las leyes vigentes. Podrán establecerse retribuciones a favor de los Gerentes cuyo monto se fijará en reunión de socios. Además se ha dispuesto fijar el domicilio de la sociedad en Francisco Miguens 180 - Corporate Tower Piso 8 Oeste - Puerto Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 03 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 90 316595 Mar. 15 Mar. 16

---

### **TOMASELLO S.R.L.**

#### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, a ordenado la siguiente publicación respecto de la constitución de TOMASELLO S.R.L., a saber:

El representante legal es el socio Tomasello, Alejo Agustín, D.N.I. 36.008.284, C.U.I.L.: 23-36.008.284.9 el cual se desempeñará como "Socio Gerente".

§ 45 316563 Mar. 15

---

### **DICUNEO S.R.L.**

#### **CONTRATO**

1) Socios: El Señor Gustavo Marcelo Cuneo, D.N.I. 25.079.588, C.U.I.T.: 20-25079588-3, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1976, con domicilio en calle Moreno N° 2109 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión comerciante y el Señor Luis Roberto Cuneo, D.N.I. 7.624.045, C.U.I.T.: 20-07624045-1, argentino, nacido el 22 de Marzo 1949, con domicilio en Gaboto 1730 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil viudo de sus primeras nupcias de Isabel María Murano, de profesión comerciante

2) Fecha del instrumento de Constitución: 1 de Febrero de 2017.

3) Razón social: DICUNEO S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Calle Gaboto 1730 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: Compra, Venta, Comercialización y Distribución al por mayor y menor de productos alimenticios, golosinas y similares; pudiendo ejercer representaciones y franquicias de dichos productos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las Leyes o este Contrato.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en Cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$ 400.000,00) dividido en Cuatrocientos Mil (400.000) Cuotas de Pesos Uno con 00/100 (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) Gustavo Marcelo Cuneo, suscribe Trescientas Ochenta Mil (380.000) Cuotas de Capital o sea la suma de pesos Pesos Trescientos Ochenta Mil Con 00/100 (\$ 380.000,00); b) Luis Roberto Cuneo, suscribe Veinte Mil (20.000) Cuotas de Capital o sea la suma de

Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00). Las Cuotas se integran en un Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto, o sea la suma de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00) de la siguiente manera: Gustavo Marcelo Cuneo integra la suma Pesos Noventa y Cinco Mil con 00/100 (\$ 95.000,00) y Luis Roberto Cuneo la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00). La integración del Setenta y Cinco por Ciento (75%) restante deberá realizarse dentro del plazo máximo de DOS (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, Socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas, en forma indistinta, con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la Denominación Social. Se designa como Gerentes a Gustavo Marcelo Cuneo, D.N.I. 25.079.588 y Luis Roberto Cuneo, D.N.I. 7.624.045

9) Fiscalización: la Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Socios.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 135 316325 Mar. 15

---

## **GONZALEZ-BARD S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Primero: Prorroga Plazo Contrato Social: Prorrogar por diez (10) años más la vigencia del contrato social a partir del próximo vencimiento del mismo que opera el día 17 de febrero de 2017; por lo tanto el nuevo plazo de vigencia del contrato social vencerá el día 17 de febrero de 2027.

Segundo: Aumento de Capital Social: modificándose la Cláusula Cuarta del Contrato Social de la siguiente manera:

"Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-), divididos en quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: el señor Martín Javier González suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-); la señora Ilona Claudia Bard suscribe Siete Mil Quinientas (7500) cuotas de capital que representan la suma de PESOS Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000). En virtud de encontrarse integrado en especie el 100% el monto del capital social original de \$ 80.000.-, ambos socios integran en este acto en efectivo el 25%, de la diferencia del aumento de capital en la proporción de suscripción de sus respectivas cuotas sobre el aumento del capital social, es decir, el señor Martín Javier González integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 8.750) y la señora Ilona Claudia Bard integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 8.750). El 75% restantes sobre el monto del aumento de capital, los socios se comprometen a integrarlo en efectivo en el plazo de DOS (2) años a partir de la fecha de la prórroga del contrato social.

Tercero: Los socios ratifican la designación como socio gerente al señor Martín Javier González, titular del DNI Nro. 23.755.797, CUIT 20-23755797-3, en los mismos términos y condiciones establecidas en la Cláusula Sexta del contrato social constitutivo.

Fecha de la Resolución Social Aprobatoria: 07 de febrero de 2017

\$ 80 316379 Mar. 15

---

## **RAUCA REPUESTOS S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición del Señor Secretario del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que: en el Oficio del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe en autos: "PUZ, Federico Andrés s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01068733-8 - Expte. N° 575/12) s/Adjudicación de Participación Social (CUIJ N° 21-05193301-7 - Expte. N° 2582/16) y en virtud del mismo, se ha ordenado la adjudicación de las 10.000.- (diez mil) cuotas sociales (de \$ 1.- cada una de ellas), pertenecientes al causante, Federico Andrés Puz, L.E. N° 6.230.352, en la Sociedad "RAUCA REPUESTOS S.R.L.", que representan \$ 75.575,09.- (pesos setenta y cinco mil quinientos setenta y cinco con 09/00) - conforme la verificación de la Caja Forense - de titularidad del mencionado Puz, a nombre de los herederos y según como lo dispone la resolución respectiva.

Las referidas cuotas societarias se transfieren de favor de: 1.-) su cónyuge supérstite Raquel Romilda Blaser, argentina, nacida el 18 de junio de 1941, de apellido materno Weihmüller, de estado civil viuda, D.N.I. N° F. 4.103.707, domiciliada en calle Sarmiento 1055 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe y sus hijos: 2.-) Edgardo Horacio Puz, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1963, de apellido materno Blaser, de estado civil casado con Liliana Teresita Eberhardt, D.N.I. N° 16.561.042, domiciliado en calle Belgrano 563 de la localidad de San Carlos Sud, provincia de Santa Fe ; 3) Beatriz Susana Puz, argentina, nacida el 19 de junio de 1967, de apellido materno Blaser, de estado civil casada con Luis Guillermo Hug, D.N.I. N° 18.540.895, domiciliada en calle Mitre 1028 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe ; 4) Alicia Silvia Puz, argentina, nacida el 26 de mayo de 1973, de apellido materno Blaser, de estado civil casada con Marcos José Ruiz, D.N.I. N° 23.350.716, domiciliada en calle Almafuerte 680 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe , y 5) Ana Raquel Puz, argentina, nacida el 22 de octubre de 1974, de apellido materno Blaser, de estado civil casada con Darío Aldo Pacheco, D.N.I. N° 23.872.600, domiciliada en calle 14 de diciembre 2173 de la ciudad de Zarate, provincia ge Buenos Aires. Corresponde a cada una de ellos la participación del 20% (veinte por ciento), sobre el total de las cuotas sociales, en igual proporción.—

Santa Fe, 01 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 109 316373 Mar. 15

---

### **FRANCISCO JOSÉ MARI S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo a lo establecido en el art. 10 de la L.S.C., se hace saber que la firma FRANCISCO MARI S.R.L, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la Sección de Contratos, en Fecha 22 de Agosto de 1972, al Tomo 123, Folio 3087, N° 928, aprueban las modificaciones de las cláusulas tercera y cuarta del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Cláusula tercera: "La sociedad se reactiva por el plazo de Diez (10) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio" y Cláusula Cuarta : "El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000.-), dividido en ciento ochenta mil (180.000) cuotas de Pesos Uno (\$1.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Doña Norma Dora Karabin De Mari, noventa mil (90.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una, que importan la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-) y Don Francisco José Mari, noventa mil (90.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una, que importan la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-). El capital anterior de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) se halla totalmente integrado y el resto de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil (\$ 168.000.-) los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del aumento de capital acordado en este acto, es decir la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$ 42.000.-) de conformidad con el depósito efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y se comprometen a integrar el saldo de Pesos Ciento Veintiséis Mil (\$ 126.000.-) en dinero efectivo dentro del término de dos años a contar de la fecha de este contrato."

\$ 66 316382 Mar. 15

---

### **LIFE EMERGENCIAS S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Walter Bournot (En Suplencia) en autos caratulados "LIFE EMERGENCIAS S.R.L. s/Contrato Social según decreto de fecha 01-03-2017 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Socios: Rubén Vega, de nacionalidad argentino, nacido el día 14 de Diciembre de 1.962, DNI N° 14.758.764, apellido materno Pucheta, de profesión Comerciante, CUIT 20-14758764-4, estado civil soltero, domiciliado en Calle Garay N° 3.211 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Juan Bautista Fleitas Britez, de nacionalidad paraguaya, nacido el día 23 de Junio de 1.980, DNI N° 94.655.344, apellido materno Britez, de profesión Comerciante, CUIT 20-94655344-2, estado civil soltero, domiciliado en Calle Pueyrredón N° 494 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.—

Fecha de Constitución: 30 (Treinta) de Noviembre de 2.016

Denominación: LIFE EMERGENCIAS S.R.L.

Duración: El término de duración se fija en 30 (Treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público

Domicilio Legal: Calle Pueyrredón N° 470 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en forma de contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas o de cualquier otra forma aprobada por la autoridad de aplicación la realización de las siguientes actividades:

1).- Desarrollar, organizar, instalar, explotar y administrar todo tipo de sistema de medicina privada en centros propios o de terceros.—

2).- La comercialización de servicios médicos, bioquímicos, de laboratorio, análisis clínicos, medicina laboral preventiva, explotación de traslados de accidentados y de enfermos de todo tipo y todos los servicios complementarios de la asistencia médica, así como la atención de pacientes ambulatorios y atención medica domiciliaria en todos los grados de complejidad.

Para cumplir con su objeto se recurrirá a la contratación de profesionales debidamente matriculados según la especialidad que corresponda.-

La sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Artículo 299 de la Ley General de Sociedades.—

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos jurídicos, operaciones y contratos necesarios, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este contrato.—

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 450.000. -(Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil) divididos en 45.000 (Cuarenta y cinco mil) cuotas de \$ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Rubén Vega suscribe 40.500 (Cuarenta mil quinientos) cuotas de \$ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un capital social de \$ 405.000.-(Pesos cuatrocientos cinco mil) y Juan Bautista Fleitas Britez suscribe 4.500 (Cuatro mil quinientos ) cuotas de \$ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un capital social de \$ 45.000.-(Pesos cuarenta y cinco mil). Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: A cargo del socio-gerente Señor Rubén Vega DNI N° 14.758.764, - CUIT 20-14758764-4, quién actuará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Sexta del Contrato Social.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance: 31 (Treinta y uno) de Diciembre de cada año.-

\$ 203,94 316328 Mar. 15

---

## **BM SEÑALIZACIONES S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Nombre de todos los socios: Juan Luis Piacenza, DNI N° 20.923.023, nacido el 29 de abril de 1969, de estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Mié, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Washington 738 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Güendalina Piacenza, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de febrero de 1968, de profesión empleada, con domicilio en calle Sarjar 1214 de la ciudad de Rosario, con DNI 20.148.015, de estado civil divorciada por sentencia de fecha 9/05/2011, dictada en autos "Piacenza Güendalina c/Mié Marcelo Rubén s/Divorcio Vincular, Expediente Nro. 1480/11, por el juzgado Tribunal Colegiado de Familia de la 3era Nominación de Rosario.

2) Por Asamblea General Ordinaria Nro.32 del 14/11/2016 celebrada con el carácter de Unánime y tratado que fuera el punto tercero del Orden del día: "Determinación del número de Directores y elección de los mismos.". Se decidió en forma unánime que el directorio sea integrado por los señores Juan Luis Piacenza y Gendalina Piacenza como directores titulares y la señora Liliana Gianna Geninat Cosatín DNI 93.604.428 nacida el 5 de Enero de 1940, de estado civil casada, de nacionalidad italiana, de profesión sus labores, con domicilio en calle Donado 240 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe como directora suplente.

3) Reunido el Directorio de BM Señalizaciones S.A. en fecha 15/11/2016 establece que de acuerdo a lo tratado en la Asamblea General Ordinaria Nro. 32 de fecha 14/11/2016 el directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente del directorio: Señor Juan Luis Piacenza; Vicepresidente del directorio: Señora Güendalina Piacenza; directora suplente: Señora Liliana Gianna



Geninat Cosatín. Todo lo cual queda plasmado en Acta de Directorio Nro.29 y es aprobado en forma unánime.

§ 60 316474 Mar. 15

---

### **AGROPECUARIA DEL SOL S.A.**

#### **ESTATUTO**

Se hace saber que en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, los Sres. los señores Oscar Rubén Muriel de profesión. Contador Público Nacional, nacido el veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis, de apellido materno Gallo, casado en primeras nupcias con Raquel Patricia Boggero, DNI 12.304.398 CUIT 20-12304398-8 domiciliado en calle José Martí 771, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Eduardo Hugo Muriel, de profesión comerciante, nacido el catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, de apellido materno Gallo, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Rossowski, D.N.I. 11.306.292, CUIT 20-11306292-5 domiciliado en calle José Martí 903, de la ciudad de Rafaela, Pcia. De Santa Fe, Alberto Daniel Muriel, de profesión comerciante, nacido el dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno, de apellido materno Gallo, casado en primeras nupcias con Mariela Fabiana Sagardoy, D.N.I. 14.338.273, CUIT 20-14338273-8 domiciliado en calle Las Violetas 285, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Daniel Alberto Beldoménico, de profesión comerciante, nacido el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco, de apellido materno Pairetti, soltero, DNI 31.566.725, (CUIT 23-31566725-9) domiciliado en calle Agustín Álvarez número cuatrocientos setenta y siete, de la ciudad de Rafaela, Pcia. De Santa Fe, Carlos Dante Beldomenico, de profesión comerciante, nacido el ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres, apellido materno Barbotti, casado en primeras nupcias con Adriana Leonor Pairetti, DNI 10.469.944 (CUIT 20-10469944-9) domiciliado en calle Agustín Álvarez número cuatrocientos setenta y siete de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Adriana Leonor Pairetti, de profesión comerciante, nacida el treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro , apellido materno Rubín de Celis, casa en primeras nupcias con Carlos Dante Beldomenico, DNI 11.212.206, (CUIT 27-11212206-6) domiciliada en calle Agustín Álvarez cuatrocientos setenta y siete de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, y Gabriela Leonor Beldomenico, de profesión comerciante, nacida el veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y siete, apellido materno Pairetti, soltera, DNI 33.215.001 (CUIL 23-33215001-4), domiciliada en Agustín Álvarez cuatrocientos setenta y siete, todos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, de común acuerdo, mediante acta constitutiva de fecha 16/03/2016 y acta de subsanación de fecha 01/11/2016; resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada Agropecuaria Del Sol Sociedad Anónima, la cual tendrá una duración d" 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en Agustín Álvarez 477 de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, b) cría, engorde, compra venta de hacienda, en pie o faenada a nombre y por cuenta propia, c) Consignaciones de hacienda, en pié o faenada, d) explotación de tambos, compra venta y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas de propia producción o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. Capital Social: Cuatrocientos Veinte Mil Pesos (\$ 420.000.-) representado por 4.200.- (cuatro mil doscientas) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de 100 (cien) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura un ejercicio en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Oscar Rubén Muriel, DNI 12.304.398, CUIT 20-12304398-8; Director Titular: Daniel Alberto Beldomenico, DNI 31.566.725, CUIT 23-31566725-9; Directores Suplentes: Eduardo Hugo Muriel, DNI 11.306.292, CUIT 20-11306292-5, Adriana Leonor Pairetti DNI 11.212.206 (CUIT 27-11212206-6). El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 101 inc. a ley 19.550).

Rafaela, 24 de Febrero de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

§ 213,84 316352 Mar. 15

---

### **PROCER S.A.**

#### **ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial, Dr. J.M Zarza a/c Registro Público Reconquista, en los autos caratulados PROCER S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. 13 año 2017)- hace saber lo siguiente:

1 - Socios: Zupel, Norberto Sebastián, apellido materno Mendoza, DNI. Nº 28.022.997, argentino, profesión empresario, nacido el

08 de noviembre de 1981, casado, domiciliado en Zona Rural El Arazá, (Santa Fe), CUIT N° 20-28022997-1; Zupel, Néstor Alexis, de apellido materno Mendoza, DNI N° 29.761.903, argentino, soltero, profesión empresario, nacido el 21 de noviembre de 1982, domiciliado en Zona Rural El Arazá, (Santa Fe), CUIT N° 23-29761903-9; Zupel, Nerina Ayelen, de apellido materno Mendoza, DNI N° 30.929.181, argentina, soltera, profesión empresaria, nacida el 08 de enero de 1985, domiciliada en Zona Rural El Arazá, (Santa Fe), CUIT N° 27-30929181-1 y Zupel, Nicolás Ezequiel, de apellido materno Mendoza, DNI N° 37.409.305, argentino, soltero, profesión empresario, nacido el 08 de febrero de 1993, domiciliado en Zona Rural El Arazá, (Santa Fe), CUIT N° 20-37409305-4.

2 - Fecha del instrumento de constitución: 15 de noviembre de 2016.

3 - Denominación: PROCER S.A.

4 - Domicilio: Calle Hábegger N° 1856, Reconquista, Departamento General Obligado, Santa Fe.-

5 - Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a otras personas físicas y/o jurídicas, las siguientes actividades: agricultura, fruticultura, avicultura y ganadería, cría y comercialización de ganado mayor y menor, su engorde y terminación, a empresario, nacido el 08 de noviembre de 1981, casado, domiciliado en Zona Rural El Arazá, (Santa Fe), CUIT N° 20-28022997-1.-

Director Suplente: Zupel, Nerina Ayelén, de apellido materno Mendoza, DNI N° 30.929.181, argentina, soltera, profesión empresaria, nacida el 08 de enero de 1985, domiciliada en Zona Rural El Arazá, (Santa Fe), CUIT N° 27-30929181-1.-

10 - Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quiénes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

11 - Garantía: Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía: veinte mil pesos (\$ 20.000,00) en seguro caución, que será depositado en la sociedad.

12 - Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Secretaria: Mirian G. David. Reconquista, 2 de marzo de 2017

\$ 200 316369 Mar. 15

---

### **NEWCO INVERSIONES S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "NEWCO INVERSIONES" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de noviembre de 2016 se ha fijado el número de directores de la sociedad en dos Directores Titulares y un Director Suplente para ocupar el cargo por el plazo de tres ejercicios, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. Diego Gimbatti, argentino, fecha de nacimiento 18/04/65, estado civil casado, DNI N° 17.413.041, CUIT N° 20-17413041-9, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Avda. Jorge Newbery 9041, Barrio Aldea Tennis, de la ciudad de Rosario; como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Jorge Alberto Cripovich, nacido el 30/10/1955, D.N.I. 12.113.466, C.U.I.T. 20-12113466-8, de estado civil casado, con domicilio especial constituido en Laprida 540 Piso 15° de Rosario; y como Director Suplente al Sr. Enrique José Mezzadra, nacido el 23/10/1957, D.N.I. 13.392.150, C.U.I.T. 20-13392150-9, de estado civil casado, con domicilio especial constituido en Oroño y Ameghino de Cañada de Gómez, fijando domicilio los directores en los antes indicados.

\$ 45 316565 Mar. 15

---

### **NEW EXPRESS S.R.L.**

#### CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos NEW EXPRESS S.R.L. s/Constitución, expte. N° 90, año 2017, que se tramitan ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Juan Francisco Fernández, de apellido materno Stamatti, argentino, D.N.I. Nº 24.214.628, nacido el 3 de Diciembre de 1.974, soltero, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en Pasaje Koch n° 1697 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-24214628-0; Mauro Hernán Mariano, de apellido materno Campagnolo, argentino, D.N.I. 25.459.571, nacido el 5 de Diciembre de 1976, casado en primeras nupcias con Ana María Ponce de Aragón, DNI 25.480.265, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en Tacuari n° 7821 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-25459571-4, María Virginia Bonaglia, apellido materno Ganín, argentina, D.N.I. 27.487.815 nacida el 14 de Enero de 1980, casada, actualmente separada en los hechos y en trámite de divorcio, de profesión ingeniera agrónoma, con domicilio en Cardenal Fasolino n° 163 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-27487815-6 y Carolina del Valle Leanza, de apellido materno Dotti, argentina, DNI 27.237.568, nacida el 8 de septiembre de 1979, casada en primeras nupcias con Diego Román Bracamente, DNI 28.416.199, de profesión contador público nacional, con domicilio en Espadañas n° 1349, de la ciudad de San José del Rincón, de la provincia de Santa Pe, C.U.I.T. 27-27237568-8.-

2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato del 06 de Febrero de 2017.

3) Denominación: New Express S.R.L.

4) Domicilio: Tacuari n° 7821 de Santa Fe.

5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) la dirección y prestación de servicios de estética, cosmetología, depilación, dermatología, peluquería, manicuría, masaje corporal maquillaje, cámaras de sol, a través de profesionales habilitados, b) Representación, venta y distribución de productos relacionados con mobiliarios y accesorios para centros de belleza, spa y cosmética natural. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realizan con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este asunto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Cien mil (\$ 100.000) dividido en 1000 cuotas de \$ 100 c/u.

8) Socio Gerente: Carolina del Valle Leanza.

9) Representación Legal: Será ejercida por el socio gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 03 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 316357 Mar. 15

---

## **PRODUCTOS G & G S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que por disposición de] Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar por un día en el BOLETÍN OFICIAL, las siguientes modificaciones del Contrato Social de PRODUCTOS G & G S.R.L, inscripta en Contratos, al Tomo: 156, Folio: 15835, nº 1245, en fecha de 04 de agosto de 2005:

1) Prorroga del Plazo de Duración: Los socios mediante instrumento de fecha 30 de julio de 2015, deciden prorrogar el plazo de duración de la Sociedad hasta el 31 de Julio de 2030.

2) Aumento de Capital: Mediante instrumento de fecha 13 de Enero de 2017 los socios acuerdan aumentar el Capital Social que es de \$ 24.000.- dividido en 240 cuotas de \$ 100.- cada una, a la suma de \$ 150.000.- o sea aumentándolo en la suma de \$ 126.000. Este aumento dividido en 1260 cuotas de \$ 100,- cada una es suscripto por los socios en la siguiente proporción: el señor Luis Roberto Velek suscribe el 25%, la señorita Ana Paula Velek, suscribe el 8.333%, el señor Lucas Andrés Velek, suscribe el 8.333%, la señorita Aylén Julia Velek, suscribe el 8.333%, y el señor Guillermo Carlos Latorre suscribe el 50%, integrado a través de la Capitalización del saldo de la cuenta Resultados No Asignados. Como consecuencia de lo expresado precedentemente el Capital Social es de \$ 150.000.- dividido en 1500 cuotas de \$ 100,- cada una y que pertenecen a los socios en las siguientes proporciones: Luis Roberto Velek, 375 cuotas de \$ 100,- cada una o sea una capital \$ 37.500,- que representa el 25 % del capital social. Ana Paula Velek, 125 cuotas de \$ 100,- cada una o sea una capital \$ 12.500,- que representa el 8,333% del capital social. Lucas Andrés Velek, 125 cuotas de \$ 100,- cada una o sea una capital \$ 12.500,- que representa el 8,333% del capital social, Aylén Julia Velek, 125 cuotas de \$ 100,- cada una o sea una capital \$ 12.500,- que representa el 8,333% del capital social, y el señor Guillermo Carlos

Latorre, 750 cuotas de \$ 100,- cada una o sea una capital \$ 75.000,- que representa el 50% del capital social.

\$ 75 316326 Mar. 15

---

**UN LUGAR DIFERENTE S.R.L.**

**CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de octubre de 2016, entre Jorge Alberto Mansur, argentino, titular del documento nacional de identidad número 7.676.112, nacido el 24 de agosto de 1949, casado en primeras nupcias con María de Carmen Giaccone, de apellido materno Gesrik, con domicilio en calle Rioja Nro. 3839 de la ciudad de Rosario, de actividad asesoramiento empresarial, CUIT 20-07676112-5, y Federico Santiago Gasparini, argentino, titular del documento nacional de identidad número 31.290.008, nacido el 26 de octubre de 1984, casado en primeras nupcias con Cecilia Dulch, de apellido materno Spengler, con domicilio en calle Italia Nro. 415 de la ciudad de Rosario, de actividad asesoramiento contable, CUIT 20-31290008-5, todos hábiles para contratar, han convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y por las cláusulas de su contrato constitutivo. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "UN LUGAR DIFERENTE S.R.L.". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agendas o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Se fija domicilio social en calle Corrientes 861 Piso 7 Oficina 4 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto adquirir y/o lotear y/o urbanizar y/o construir así como someter a propiedad horizontal y/o alquilar y/o arrendar y/o transferir toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales, por cuenta propia o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, excluyendo la intermediación entre la oferta y la demanda inmobiliaria. A efectos de cumplir con el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por la normativa vigente y aplicable y/o por este contrato. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), dividido en 450.000, (cuatrocientos cincuenta mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Jorge Alberto Mansur 225.000 (doscientos veinticinco mil) cuotas que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social; y Federico Santiago Gasparini 225.000 (doscientos veinticinco mil) cuotas que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social. Administración: Estará a cargo de una gerencia unipersonal, socio o no, con designación de gerente suplente que actuará en caso de ausencia o imposibilidad del gerente titular, previa inscripción en el Registro Público de Comercio cuando asuma funciones. A tal fin, el gerente usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El socio -gerente o gerente, según el caso, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El gerente está habilitado a actuar como fiduciario en el marco de la normativa vigente y aplicable. En el acto constitutivo se designa como gerente al socio Jorge Alberto Mansur, y como gerente suplente al socio Federico Santiago Gasparini, cargos que aceptan en el acto comprometiéndose el designado como gerente suplente que no ejercerá funciones hasta tanto se inscriba en el Registro Público de Comercio que asume el cargo de gerente titular, fijando domicilio los designados a estos efectos en calle Corrientes 861 Piso 7 Oficina 4 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 115 316598 Mar. 15

---

**GOLOMAS S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "GOLOMAS S.R.L. s/Contrato" CUIJ. 21-05193545-1 (Expte. 197 Año 2017) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha contrato constitutivo: 9 de Junio de 2016.-

Socios: Leonardo Fabián José Fumero, Argentino, nacido el día 28 de Enero de 1981, de apellido materno "Arevalo", de estado civil casado, de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.240.726. CUIT: 20-28240726-5, domiciliado en Av. Ejercito Argentino 3125 de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y Doña Sandra Carina Fumero, Argentina, nacido el 7 de

Diciembre de 1974, de apellido materno "Arevalo", de estado civil casado, de profesión comerciante, DNI: N° 24.232.609, CUIT: 27-24232609-7 domiciliado realmente en calle Mateo Booz 1791 de la Ciudad de Santo Tome, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las normas de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, las que la sustituyan o modifiquen, las del Código de Comercio, en general y las siguientes en particular.

Denominación: GOLOMAS sociedad Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Centenario 1801, Ciudad de Santo Tome, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.-

Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comercial: la venta al por menor de toda clase artículos de golosinas y kiosco, bebidas gaseosas, alcohólicas, y todo tipo de artículos de kiosco.- b) Financieras: La realización de aportes e inversiones de capital propio, dar y tomar dinero en prestamos con o sin garantía, constituyendo prendas de todo tipo y demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras u otras por lo que se requiera el concurso publico de dinero.-

Capital: EL Capital Social limitadamente responsable se establece en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00), dividido en (1000)- Mil cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Leonardo Fabián José Fumero, suscribe Quinientas (500) cuotas de capital o sea Pesos Cien Mil (\$100.000,00.-), y el socio Sandra Carina Fumero, suscribe Quinientas (500) cuotas de capital o sea Pesos Cien Mil (\$100.000,00).- Los importes suscriptos serán puestos a disposición de la Sociedad, el veinticinco por ciento (25%), en el momento de efectuarse los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los ciento ochenta (180) días de concretada la respectiva inscripción registral.-

Administración y Representación: La administración de la Sociedad queda en manos del Socio Leonardo Fabián José Fumero quien asume la condición de socio gerente para comprometer a la Sociedad con su firma individual y con las más amplias facultades.-

Representación Legal: Será Ejercida por el socio Leonardo Fabián Fumero.

Ejercicio Social: Cierra el 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 2 de Marzo de 2.017. Fdo. Jorge Freyre. Secretario.-

\$ 138 316548 Mar. 15

---

**LENARDUZZI S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se establece la sede social de la sociedad en Pasaje San Jorge N° 580 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y se designa como gerente al socio Federico Ariel Lenarduzzi.

\$ 45 316350 Mar. 15

---